



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., miércoles 09 de junio de 2021.

Número 68

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 2 y 28 de la Ley de Migración..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-284 mediante el cual se modifica la integración de las Comisiones y Comités de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado..... 3

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES

PADRÓN de Proveedores vigente al 31 de diciembre de 2020. (ANEXO)

SISTEMA ESTATAL RADIO TAMAULIPAS

MANUAL de Organización del Sistema Estatal Radio Tamaulipas..... 4

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 020 mediante el cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional **LPE-N035-2021**, para la contratación relativa a: "Construcción de Parador Turístico Las Guacamayas en Jaumave, Tamaulipas" 30

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2021.- Sen. **Oscar Eduardo Ramírez Aguilar**, Presidente.- Dip. **Dulce María Sauri Riancho**, Presidenta.- Sen. **Lilia Margarita Valdez Martínez**, Secretaria.- Dip. **María Guadalupe Díaz Avilez**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 28 de abril de 2021.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER LEGISLATIVO****H. CONGRESO DEL ESTADO**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-284

MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y COMITÉS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO.

ARTÍCULO PRIMERO. El Diputado **RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ** se integra a las Comisiones y Comité siguientes:

COMISIÓN	CARGO
DESARROLLO DE ZONAS METROPOLITANAS	PRESIDENTE
DESARROLLO SUSTENTABLE	SECRETARIO
DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL	VOCAL
INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	VOCAL
TURISMO	VOCAL
ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS	VOCAL
COMITÉ DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS	VOCAL

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se actualizan las partes relativas a los Puntos de Acuerdo expedidos con anterioridad en torno a la conformación de las Comisiones y Comités correspondientes, en frecuencia con la presente resolución.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 3 de junio del año 2021.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- KARLA MARÍA MAR LOREDO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA.- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

SISTEMA ESTATAL RADIO TAMAULIPAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL RADIO TAMAULIPAS

CONTENIDO

- PRESENTACIÓN
- MISIÓN Y VISIÓN
- ANTECEDENTES HISTÓRICOS
- MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN
- ESTRUCTURA ORGÁNICA
- ORGANIGRAMA GENERAL
- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

PRESENTACIÓN

Cumpliendo con la estrategia del Ejecutivo Estatal para la presente administración 2016-2022 y como parte fundamental del desarrollo administrativo, la Contraloría Gubernamental ha implementado un programa de modernización donde se derivan planes y proyectos dirigidos a la actualización de lineamientos, normas jurídico-administrativas, manuales de organización, certificación de procesos, evaluación del desempeño y mejora regulatoria, entre otras herramientas que tienen como objetivo fortalecer el quehacer gubernamental y coadyuvar con mayor eficiencia en el cumplimiento de las grandes metas de Gobierno de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

En el presente documento se encuentran debidamente integrados los elementos metodológicos que coadyuvarán al cumplimiento de los objetivos de la Institución; tales como la misión y visión, valores, antecedentes históricos, marco jurídico de actuación, estructura orgánica y organigramas de la estructura aprobada.

Como parte de este proceso, se ha concluido la integración del presente Manual de Organización, con base en la metodología emitida por la Contraloría Gubernamental del Ejecutivo Estatal.

Es aquí en donde se reflejan de forma clara y dinámica, las atribuciones y funciones de los servidores públicos de nivel ejecutivo, pretendiendo cultivar la estabilidad organizacional e incrementar la eficiencia, productividad y calidad en el servicio, con el propósito de transformarlo en el desarrollo sustentable de los programas, planes y proyectos programados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Se privilegia la participación de los titulares de las Unidades Administrativas de las Secretarías y Entidades, como el elemento esencial e imprescindible para la consecución de las metas y objetivos de las actividades que les competen, mediante la validación y firma de cada uno de ellos, con la intención de que exista una mayor conciencia de las atribuciones asignadas al Ente, en estricto apego al compromiso de contar con un Gobierno transparente y eficiente.

La información relacionada en este Manual, está basada en el esquema funcional que se aplica actualmente, convirtiéndose en la herramienta administrativa que oriente a los servidores públicos en el reconocimiento de sus funciones básicas y específicas, su campo decisional, la vinculación entre puestos y el perfil que deberán cumplir para la encomienda de sus responsabilidades.

La información que contiene este Manual de Organización, deberá actualizarse en apego a los lineamientos establecidos para la materia.

MISIÓN

Diseñar, producir y difundir programas con contenidos plurales, verídicos y de calidad que promuevan el respeto a la diversidad multicultural. Además, coadyuvar al desarrollo integral de la sociedad a través de la difusión de políticas públicas y campañas de beneficio social, como medio de comunicación de carácter público sin fines lucrativos, que fomenta la riqueza sociocultural del Estado de Tamaulipas.

VISIÓN

Colocarnos como un medio de comunicación garante de veracidad, confiable, abierto a la participación ciudadana, interactivo y competitivo, a través de la mejora e innovación constantes en la producción radiofónica, apoyándonos de nuevas tecnologías para realizar proyectos que impulsen al desarrollo integral de los diferentes pueblos y comunidades del Estado, con vocación educativa y de servicio y, formar radioescuchas con pensamiento crítico.

VALORES

Legalidad

Eficiencia

Transparencia

Honestidad

Legalidad

Imparcialidad

Objetividad

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Radio Tamaulipas es un medio de comunicación con carácter social, un enlace entre la población con las y los tamaulipecos; por primera vez salió al aire el día 23 de octubre de 1983, cuando en la Capital del Estado, ciudad Victoria, se escucha en su periodo de pruebas bajo las siglas XHVIC, el 107.9 de la Frecuencia Modulada, siendo Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, el Dr. Emilio Martínez Manautou.

Es hasta el año de 1991, cuando se logran sumar varias frecuencias, bajo la denominación de Sistema Estatal Radio Tamaulipas, con el objetivo de que la señal radiofónica pudiera ser sintonizada en cualquier punto del Estado.

Desde sus inicios, el Sistema Estatal Radio Tamaulipas se ha distinguido por presentar una propuesta radiofónica plural e incluyente; brindando espacios a la diversidad cultural del Estado, México y el mundo, siempre con un irrenunciable respeto a los valores universales que norman la convivencia de los seres humanos.

Actualmente, tiene a su cargo las estaciones de que es concesionario público el Gobierno del Estado de Tamaulipas, en diversos municipios entre los que se encuentran: Altamira, Camargo, El Mante, Nuevo Laredo, Soto la Marina, Tampico, Tula, Victoria y Villagrán, prestando un servicio público de radiodifusión de alta calidad y de contenidos que contribuyen al fortalecimiento de la integración nacional, de la vida democrática y la formación de la ciudadanía.

Mediante el Decreto Gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas No. 96 de fecha 10 de agosto de 2017, se estableció que el Sistema Estatal Radio Tamaulipas tiene por objeto operar las estaciones de radio concesionadas al Gobierno del Estado de Tamaulipas y que se le confieren con carácter exclusivo: su organización y supervisión; la planeación, producción y transmisión, con recursos propios y externos de obras de radio, que promuevan el desarrollo del Estado.

MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN**ÁMBITO ESTATAL:**

- Constitución Política del Estado de Tamaulipas
Decreto XXVII-Legislatura del 27 de enero de 1921
Periódico Oficial P.O. N° 11 del 5 de febrero de 1921 y P.O. N° 12 del 09 de febrero de 1921
- Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios
Decreto LX-1857
Periódico Oficial P.O. Anexo N° 155
29 de diciembre de 2010
- Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas
Decreto LVIII-1143
Periódico Oficial P.O. N° 4 Anexo
11 de enero de 2005
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas
Decreto LIX-1089
Periódico Oficial P.O. N° 05 Extraordinario
31 de diciembre de 2007
- Ley de la Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas
Decreto LXI-863
Periódico Oficial P.O. N° 3 Anexo al Extraordinario
07 de julio de 2013

MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN**ÁMBITO ESTATAL:**

- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas
Decreto LVIII-840
Periódico Oficial P.O. N° 141 Anexo
24 de noviembre de 2004
- Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas
Decreto LV-415
Periódico Oficial P.O. N° 104
30 de diciembre de 1995
- Ley Electoral del Estado de Tamaulipas
Decreto LXII-597
Periódico Oficial P.O. N° 04 Anexo al Extraordinario
13 de junio de 2015
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas
Decreto LXI-492
Periódico Oficial P.O. Anexo N° 105
30 de agosto de 2012
- Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas
Decreto LXI-892
Periódico Oficial P.O. N° 112
17 de septiembre de 2013
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas
Decreto LXIII-184
Periódico Oficial P.O. N° 10 Anexo
02 de junio de 2017
- Ley de Gasto Público
Decreto LVII-611
Periódico Oficial P.O. N° 154-A
25 de diciembre de 2001
- Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas
Decreto LXII-341
Periódico Oficial P.O. N° 142-A
26 de noviembre de 2014
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas
Decreto LVIII-352
Periódico Oficial P.O. N° 101
21 de agosto de 2003
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas
Decreto LXII-1171
Periódico Oficial P.O. N° 115-A
27 de septiembre de 2016
- Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas
Decreto LXIII-173
Periódico Oficial P.O. N° 67
06 de junio de 2017
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas
Decreto LXIII-183
Periódico Oficial P.O. N° 10-Anexo al Extraordinario
02 de junio de 2017

MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN**ÁMBITO ESTATAL:**

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas
Decreto LII-10
Periódico Oficial P.O. N° 18
03 de marzo de 1984
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas
Decreto LVII-528
Periódico Oficial P.O Anexo N° 147
06 de diciembre de 2001
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas
Decreto LXII-948
Periódico Oficial P.O. N° 50-A
27 de abril de 2016
- Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para el Estado de Tamaulipas
Decreto LXIII-313
Periódico Oficial P.O. N° 13 Anexo al Extraordinario
01 de diciembre de 2017
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas
Decreto LXIII-181
Periódico Oficial P.O. N° 10-Anexo al Extraordinario
02 de junio de 2017
- Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus Municipios
Decreto LXII-556
Periódico Oficial P.O. N° 33-A
18 de marzo de 2015
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus Municipios
Decreto LVIII-640
Periódico Oficial P.O. N° 4-A
11 de enero de 2005
- Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas
Decreto del Ejecutivo Estatal del 30 de noviembre de 2017
Periódico Oficial P.O. N° 151
19 de diciembre de 2017
- Estatuto Orgánico del Sistema Estatal Radio Tamaulipas
Decreto del Ejecutivo Estatal
Periódico Oficial P.O. N° 114
22 de septiembre de 2020
- Acuerdo Gubernamental mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal
Decreto del Ejecutivo Estatal del 16 de enero de 2014
Periódico Oficial P.O. N° 11-A
23 de enero de 2014
- Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público (MEMICl)
Decreto del Ejecutivo Estatal
Periódico Oficial P.O. N° 142 Anexo
29 de noviembre de 2016
- Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Tamaulipas
Decreto del Ejecutivo Estatal
Periódico Oficial P.O. N° 64 Anexo
30 de mayo de 2017

MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN**ÁMBITO FEDERAL:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Periódico Oficial DOF
05 de febrero de 1917
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Periódico Oficial DOF
04 de enero de 2000
- Ley de Asistencia Social
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Periódico Oficial DOF
02 de septiembre de 2004
- Ley de Firma Electrónica Avanzada
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Periódico Oficial DOF
11 de enero de 2012
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Periódico Oficial DOF
18 de julio de 2016
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Periódico Oficial DOF
27 de abril de 2016
- Ley Federal de Deuda Pública
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Periódico Oficial DOF
31 de diciembre de 1976
- Ley Federal de Entidades Paraestatales
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Periódico Oficial DOF
14 de mayo de 1986
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Periódico Oficial DOF
04 de agosto de 1994
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Periódico Oficial DOF
31 de diciembre de 2004
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Periódico Oficial DOF
31 de diciembre de 1982
- Ley Federal del Trabajo
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Periódico Oficial DOF
01 de abril de 1970

MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN**ÁMBITO FEDERAL:**

- Ley General de Archivos
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Periódico Oficial DOF
15 de junio de 2018
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Periódico Oficial DOF
31 de diciembre de 2008
- Ley General de Desarrollo Social
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Periódico Oficial DOF
20 de enero de 2004
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Periódico Oficial DOF
18 de julio de 2016
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Periódico Oficial DOF
04 de mayo de 2015
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Periódico Oficial DOF
29 de diciembre de 1976
- Ley Sobre la Celebración de Tratados
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Periódico Oficial DOF
02 de enero de 1992
- Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Periódico Oficial DOF
17 de enero de 2011
- Ley de Seguro Social
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Periódico Oficial DOF
21 de diciembre de 1995
- Ley Federal de Defensoría Pública
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Periódico Oficial DOF
28 de mayo de 1998
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Periódico Oficial DOF
14 de julio de 2014
- Ley General de Comunicación Social
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Periódico Oficial DOF
11 de mayo de 2018

MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN**ÁMBITO FEDERAL:**

- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Periódico Oficial DOF
13 de marzo de 2003
- Código Civil Federal
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Periódico Oficial DOF
26 de mayo de 1928
- Código Fiscal de la Federación
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Periódico Oficial DOF
31 de diciembre de 1981
- Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Periódico Oficial DOF
10 de octubre de 2002
- ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la Disposición Técnica IFT-013-2016: Especificaciones y requerimientos mínimos para la instalación y operación de estaciones de televisión, equipos auxiliares y equipos complementarios.
Decreto del Diario Oficial de la Federación
Periódico Oficial DOF
30 de diciembre de 2016

ESTRUCTURA ORGÁNICA**DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL RADIO TAMAULIPAS**

DEPARTAMENTO JURÍDICO, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

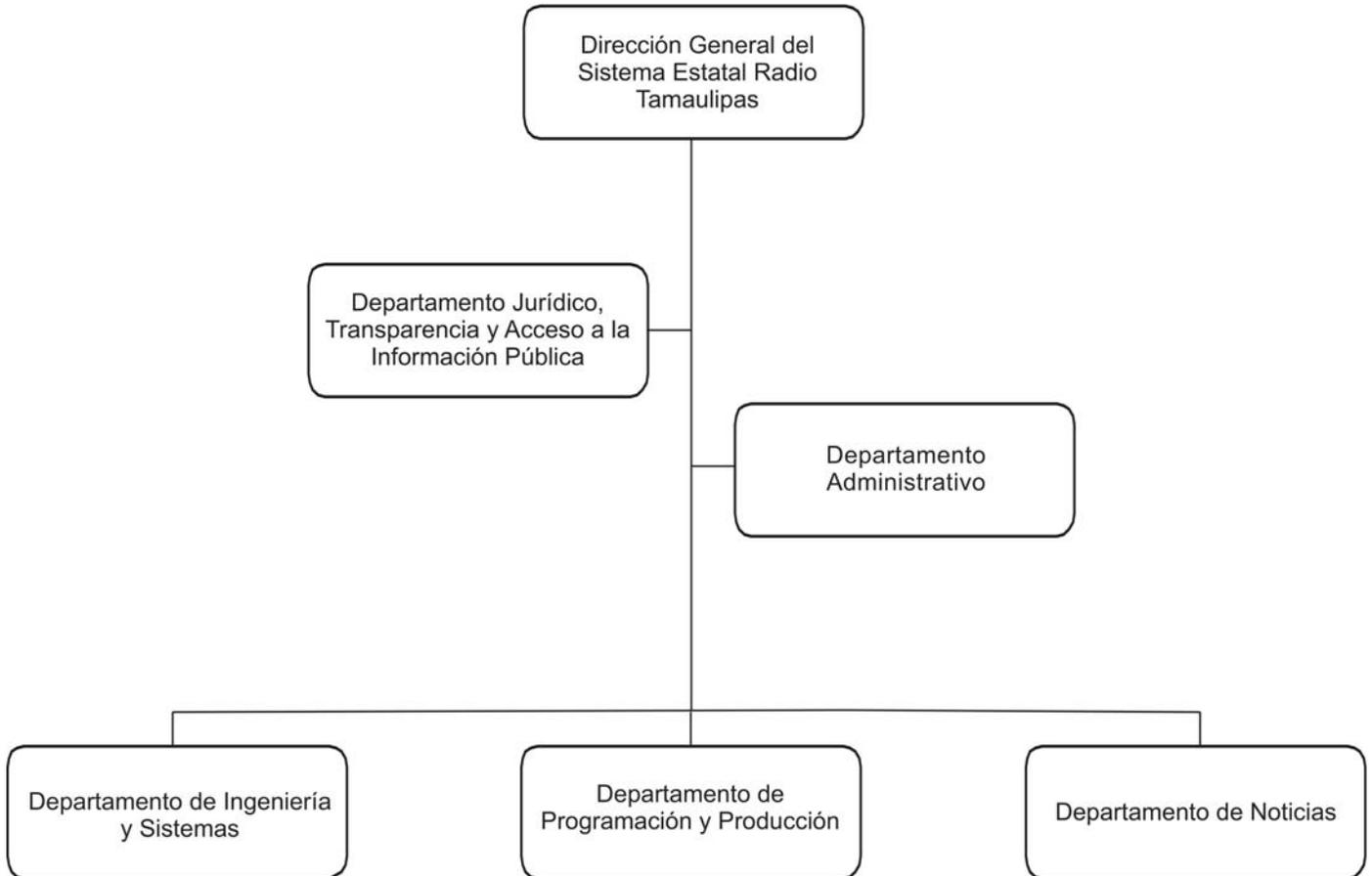
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y SISTEMAS

DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN

DEPARTAMENTO DE NOTICIAS

ORGANIGRAMA



Elaboración: enero 2021

Actualización: abril 2021

ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL RADIO TAMAULIPAS**DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL RADIO TAMAULIPAS****FUNCIONES Y/O RESPONSABILIDADES****BÁSICA:**

Dirigir y asegurar el desarrollo de las funciones de todas las Unidades Administrativas que componen el Sistema Estatal Radio Tamaulipas, definiendo la línea editorial del Organismo y contenidos en los espacios radiofónicos, vigilando la permanente continuidad de la transmisión de la señal de radio, coadyuvando así en la vida democrática de la nación, fomentando la integración como sociedad, así como garantizar los derechos de las audiencias, atendiendo la difusión de programas educativos, de espacios culturales, preferencias de género, cumpliendo con el requisito para el logro de su objeto como radio pública.

ATRIBUCIONES:

Decreto Gubernamental mediante el cual se crea el Sistema Estatal Radio Tamaulipas, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial número 96 de fecha 10 de agosto de 2017.

Art. 4.- El Sistema Estatal Radio Tamaulipas, tendrá las siguientes funciones a cargo del Director General de la Entidad, facultado para ejercer las siguientes obligaciones:

- I. Operar conforme a lo dispuesto por la legislación de la materia, las frecuencias de radio concesionadas por la dependencia federal competente;
- II. Administrar, conservar y operar las instalaciones y equipo que adquiera o que le sean asignados por el Gobierno del Estado o las que por convenio con otros niveles de Gobierno le correspondan;
- III. Prestar servicios de comunicación e información públicos en los términos de las disposiciones federales aplicables;
- IV. Planear, desarrollar, dirigir, vigilar y evaluar las actividades de radio que desarrolle en cumplimiento de su objeto;
- V. Difundir la cultura en la sociedad tamaulipeca, en el país y en el mundo, haciendo especial énfasis en las diversas manifestaciones culturales, artísticas y sociales de la Entidad, para proporcionar la identidad y solidaridad entre los habitantes del Estado y para que las comunidades nacional e internacional conozcan la cultura tamaulipeca;
- VI. Proporcionar información pertinente, veraz y oportuna a los habitantes del Estado para fomentar y acrecentar su participación en la protección y defensa de la libertad, el medio ambiente, las condiciones de paz y tranquilidad social que mejoren sus condiciones culturales y materiales;
- VII. Informar a la sociedad sobre los acontecimientos relevantes de carácter político, económico, social, cultural y aquellos que sean de interés de la población, en los ámbitos locales, nacionales e internacionales;
- VIII. Orientar a la población en la defensa de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas;
- IX. Difundir mediante mensajes y programas, servicios o productos al público en general, con el objeto de obtener recursos que ayuden a financiar al Organismo, siempre en apego a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión;
- X. Desarrollar planes, programas, proyectos e inversiones para mejorar y modernizar sus servicios, equipos e infraestructura;
- XI. Fomentar la participación ciudadana y el acceso a la información pública para la mejor utilización de los medios en la consolidación de nuestra identidad regional y nacional;
- XII. Celebrar convenios y contratos con los sectores público, privado y social, así como con instituciones nacionales y extranjeras, para el cumplimiento de su objeto;
- XIII. Administrar su patrimonio, conforme a las disposiciones legales aplicables; y
- XIV. En general todas aquellas funciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos culturales y educativos, y las demás que le confieran otras disposiciones legales aplicables.

SERVIDOR PÚBLICO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL PUESTO

Juan Carlos Ayala Flores
Director General del Sistema Estatal Radio Tamaulipas

ESPECÍFICAS:

- Elaborar y verificar el programa anual calendarizado de trabajo del área a cargo, informando periódicamente del cumplimiento del mismo.
- Comparecer en nombre y representación del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, acreditando legalmente la personalidad, con el fin de otorgar legalidad en la celebración de cualquier acto jurídico.
- Establecer las directrices para la transmisión de material radiofónico cultural y artístico, designando espacios en la programación, con el fin de otorgar equitativamente los tiempos para su promoción.
- Participar en la suscripción de cualquier tipo de instrumento legal, sometiendo su aprobación ante el Órgano de Gobierno de Sistema Estatal Radio Tamaulipas, con la finalidad de concretar las metas y objetivos del Organismo.
- Supervisar el funcionamiento de las Unidades Administrativas que componen la estructura orgánica del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, colaborando en el desarrollo de sus actividades, con el objeto de coadyuvar en la misión del Organismo.
Cumplir con las disposiciones legales respecto de la designación de espacios a partidos políticos, así como para los tiempos oficiales de la Secretaría de Gobernación, coadyuvando con el Departamento de Programación y Producción en la elaboración de las cartas programáticas, con el fin de cubrir los requerimientos establecidos para la radio pública
- Establecer los lineamientos administrativos para la obtención de ingresos económicos, apegándose a la legislación de la materia, con el objetivo de generar solvencia que le permita al Organismo llevar a cabo el cumplimiento de sus objetivos.
Ejecutar las acciones derivadas de la toma de decisiones de la Junta de Gobierno del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, informando los avances y conclusión de los acuerdos tomados en ella, con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones exigidas en la ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas.
- Coordinar la Integración de los presupuestos de egresos e ingresos del Organismo, asegurando el cumplimiento dentro de los términos establecidos, con el objeto de contar con la suficiencia económica para el desarrollo de las actividades del Sistema Estatal Radio Tamaulipas.
- Coordinar la validación de los programas anuales en base al plan institucional, gestionando la viabilidad del recurso dentro del ejercicio presupuestal, asegurando la continuidad de la transmisión de la señal del Sistema Estatal Radio Tamaulipas.
- Coordinar y guiar la línea editorial y la producción de contenidos en la programación del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, incluyendo todos los temas que contribuyan a la integración nacional y al fortalecimiento de la vida democrática, social y cultural del estado, con el objetivo de cumplir con la obligación del Organismo como radio de carácter público.
- Someter a aprobación de la Junta de Gobierno la designación o remoción de las y los titulares de los Departamentos que integran la estructura Orgánica del Organismo, evaluando la información curricular de los candidatos a los puestos, con el fin de contar con el mejor perfil profesional en los diversos cargos.
- Coordinar y validar la elaboración del Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Intereses del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, asegurando su difusión y aplicación dentro del Organismo, con el fin de conocer los alcances y objetivos de su creación.
- Establecer las políticas que fomenten la participación ciudadana, atendiendo las diversas expresiones relativas a opiniones y recomendaciones sobre la programación, servicios y objetivos del Organismo, con el fin de garantizar los derechos de las audiencias.
- Mantener el control adecuado de los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, exhortando a los servidores públicos del Organismo al mejor desempeño en el cumplimiento de sus funciones, con el fin de garantizar el óptimo aprovechamiento de los mismos.
- Asegurar la revisión periódica de los parámetros de funcionamiento de los equipos de transmisión, verificando la recepción, calidad y continuidad de la señal de radio, con el objeto de cumplir con las obligaciones establecidas en la Disposición Técnica IFT-013-2016 (Especificaciones y requerimientos mínimos para la instalación y operación de estaciones de televisión, equipos auxiliares y equipos complementarios), emitida por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- Supervisar el funcionamiento de los equipos de cabina y programación, asegurando la operatividad simultánea de la transmisión y recepción de señal de radio, con el fin de lograr la continuidad de los objetivos del Organismo.
- Asegurar la capacitación del personal para el correcto uso y manejo de los equipos con que cuenta el Organismo, impulsando la formación técnica y profesional de las y los servidores públicos, con el fin de obtener la mayor eficacia del servicio público.

SERVIDOR PÚBLICO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL PUESTO**Juan Carlos Ayala Flores****Director General del Sistema Estatal Radio Tamaulipas**

ESPECÍFICAS:

- Gestionar la implementación de cursos, talleres y demás estudios de postgrado, identificando las necesidades de especialización en las áreas del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, con el fin de contar con el recurso humano mejor preparado para el desempeño de sus funciones.
- Coordinar la elaboración de los instrumentos jurídicos que corresponden al funcionamiento administrativo del Organismo, contando con la aprobación del Órgano de Gobierno para su consecuente aplicación, con el fin de establecer las atribuciones y competencias de las unidades administrativas que componen el Sistema Estatal Radio Tamaulipas.
- Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, fungiendo como Secretario Técnico y definiendo los puntos a tratar en el orden del día, con el fin de someter a aprobación los diversos acuerdos tomados en dichas sesiones.
- Revestir de legalidad los documentos originales, sus fieles y exactas reproducciones, brindando de certeza jurídica para los actos que fueron elaborados, con el objetivo de cubrir las formalidades exigidas por la ley.
- Informar permanentemente al área superior inmediata de las acciones programadas, en proceso y concluidas, con la finalidad de unificar criterios para el cumplimiento de los objetivos.
- Realizar las demás funciones que en el ámbito de su competencia le delegue la superioridad, así como aquellas que contribuyan al establecimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno y evaluación institucional.

SERVIDOR PÚBLICO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL PUESTO

Juan Carlos Ayala Flores
Director General del Sistema Estatal Radio Tamaulipas

ÁREA:

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL RADIO TAMAULIPAS

- Seleccionando material sonoro para su transmisión en los programas radiofónicos.
- Designando de horarios para transmisión de los programas y spots institucionales.
- Estableciendo horarios para la grabación de spots y programas.

RELACIONES LABORALES

PUESTO Y/O ÁREA DE TRABAJO	CON EL OBJETO DE	FRECUENCIA
----------------------------	------------------	------------

INTERNAS

- | | | |
|---------------------------|--|------------|
| • Oficinas del Gobernador | • Acordar y dar seguimiento a instrucciones | Permanente |
| • Departamentos de SERT | • Coordinar actividades para la atención de eventos especiales | Permanente |

EXTERNAS

- | | | |
|--|---|------------|
| • SEGOB, Instituto Federal de Telecomunicaciones, Instituto Nacional Electoral | • Definir horarios para la difusión de tiempos oficiales. | Permanente |
| • Secretarías del Gobierno del Estado | • Definir espacios dentro de la programación para la difusión | Permanente |
| • Coordinación de Comunicación Social | • Atender la difusión de spots institucionales | Permanente |

PREPARACIÓN ACADÉMICA

Título que acredite el término de una carrera profesional a nivel licenciatura o ingeniería, relacionado con el desarrollo de las actividades del puesto.

CONOCIMIENTOS	HABILIDADES
---------------	-------------

Gestión Administrativa, desarrollo organizacional, administración de personal, administración de proyectos, disposiciones jurídicas que rigen el ámbito.	Liderazgo, trabajo en equipo, toma de decisiones.
--	---

EXPERIENCIA EN EL TRABAJO

ÁREA	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA
Medios de Comunicación	1 año
Gestión Administrativa	1 año
Administración Pública	1 año
Comunicación Social	1 año

SERVIDOR PÚBLICO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL PUESTO

Juan Carlos Ayala Flores
 Director General del Sistema Estatal Radio Tamaulipas

Elaboración: marzo 2021

Actualización: abril 2021

ÁREA: DEPARTAMENTO DE NOTICIAS**DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL RADIO TAMAULIPAS
DEPARTAMENTO DE NOTICIAS****FUNCIONES Y/O RESPONSABILIDADES****BÁSICA:**

Supervisar y producir los noticieros del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, destinados a informar y difundir los acontecimientos más relevantes para los radioescuchas, gestionando la obtención de notas informativas ante las diversas fuentes, con el objeto de cumplir; en apego a los valores y principios, con la misión del Organismo de ser un medio de comunicación de carácter público.

ATRIBUCIONES:**ESPECÍFICAS:**

- Elaborar y verificar el programa anual calendarizado de trabajo del área a cargo, informando periódicamente del cumplimiento del mismo.
- Proveer los servicios noticiosos destinados a difundir e informar acontecimientos, cubriendo las fuentes de información, con objeto de desarrollar nuestra línea editorial con base a los principios y valores del Sistema Estatal Radio Tamaulipas.
- Establecer contenidos para los espacios noticiosos, editando audios y textos para su transmisión al aire, a fin de proveer información en apego a los valores y principios de la línea editorial del Organismo.
- Establecer previo acuerdo con la Dirección General las secciones de cada espacio noticioso, definiendo los horarios para su transmisión, con el objetivo de garantizar el derecho a la información de los radioescuchas.
- Analizar y seleccionar el material informativo, administrando por su importancia y contenido para su posterior redacción, con el fin de cubrir todos los temas de interés de los radioescuchas.
- Establecer permanentemente nuevos contactos de Instituciones y dependencias con el Sistema Estatal Radio Tamaulipas, asegurando la obtención continua de productos noticiosos, con el objeto de administrar los contenidos recibidos para su posterior difusión.
- Validar la información contenida en los noticieros del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, asegurando el estilo en su redacción, con el fin de proveer con claridad y veracidad la información en los noticieros.
- Asegurar la independencia de la línea editorial en el contenido informativo, emitiendo pronunciamientos que contribuyan al fortalecimiento de la vida democrática del estado, con el fin de garantizar los derechos de las audiencias.
- Establecer contacto con la fuente informativa, definiendo e investigando los temas a tratar, con el objeto de definir los contextos durante las entrevistas.
- Elaborar y redactar los guiones de los noticieros del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, supervisando su lectura durante su transmisión, con el objeto de apegarse a los valores y principios que norman el estilo editorial del Organismo.
- Vigilar la locución del personal durante la lectura de los guiones informativos, manteniendo el estándar en la calidad de los contenidos de los noticieros, con el fin de conservar el estilo editorial del Sistema Estatal Radio Tamaulipas.
- Generar formas innovadoras para transmitir al radioescucha reportajes o cápsulas que le posibiliten conocer el contexto de los temas presentados, priorizando la calidad de los contenidos, con base a los Lineamientos Generales sobre Derechos de las Audiencias.
- Utilizar los servicios digitales de información, manteniendo actualizada la información transmitida, a fin de que el conductor emita una opinión en apego a los Lineamientos Generales sobre Derechos de las Audiencias con base en el artículo 15 y la línea editorial del Sistema Estatal Radio Tamaulipas.
- Mantener constante vigilancia sobre sucesos relevantes en los diversos medios de comunicación, corroborando la veracidad de los mismos, con el fin de considerar su difusión en los noticieros del Organismo.

PUESTO SUPERIOR INMEDIATO**SERVIDOR PÚBLICO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL PUESTO**

Juan Carlos Ayala Flores

Vacante

Director General del Sistema Estatal Radio Tamaulipas

Departamento de Noticias

ESPECÍFICAS:

- Atender y participar en las indicaciones de la Dirección General ligadas a la realización de noticieros, asegurando los tiempos en el cumplimiento de ellas para el buen funcionamiento del Sistema Estatal Radio Tamaulipas.
- Informar permanentemente al área superior inmediata de las acciones programadas, en proceso y concluidas, con la finalidad de unificar criterios para el cumplimiento de los objetivos.
- Realizar las demás funciones que en el ámbito de su competencia le delegue la superioridad, así como aquellas que contribuyan al establecimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno y evaluación institucional.

PUESTO SUPERIOR INMEDIATO**SERVIDOR PÚBLICO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL PUESTO**

Juan Carlos Ayala Flores
Director General del Sistema Estatal Radio Tamaulipas

Vacante
Departamento de Noticias

ÁREA:

DEPARTAMENTO DE NOTICIAS

CAMPO DE DECISIÓN

- Coordinando y supervisando la difusión de la información oficial del Gobierno del Estado.
- Gestionando la proveeduría de productos noticiosos.
- Administrando los tiempos para la cobertura de espacios informativos.

RELACIONES LABORALES

PUESTO Y/O ÁREA DE TRABAJO	CON EL OBJETO DE	FRECUENCIA
INTERNAS		
• Departamentos del Sistema Estatal Radio Tamaulipas	• Solicitar apoyo técnico y coordinar la transmisión de eventos en vivo.	Permanente
• Dirección General del Sistema Estatal Radio Tamaulipas	• Establecer la línea editorial del Organismo.	Permanente
EXTERNAS		
• Coordinación de Comunicación Social	• Gestionar notas informativas oficiales del Gobierno del Estado.	Diaria
• Secretarías del Gobierno del Estado	• Obtención de fuentes de información.	Diaria

PREPARACIÓN ACADÉMICA

Título que acredite el término de una carrera profesional a nivel licenciatura, relacionado con las funciones del puesto.

CONOCIMIENTOS	HABILIDADES
Administración pública, gestión administrativa, redacción, edición, comunicación, manejo de información, disposiciones jurídicas que rigen el ámbito.	Liderazgo, comunicación, asertividad, productividad, trabajo en equipo.

EXPERIENCIA EN EL TRABAJO

ÁREA	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA
Medios de Comunicación	1 año
Gestión Administrativa	1 año
Administración Pública	1 año

PUESTO SUPERIOR INMEDIATO

SERVIDOR PÚBLICO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL PUESTO

Juan Carlos Ayala Flores	Vacante
Director General del Sistema Estatal Radio Tamaulipas	Departamento de Noticias

Elaboración: marzo 2021

Actualización: abril 2021

ÁREA: DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN**DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL RADIO TAMAULIPAS
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN****FUNCIONES Y/O RESPONSABILIDADES****BÁSICA:**

Proponer y elaborar, previo acuerdo con la Dirección General, las cartas programáticas para la transmisión de diversos espacios oficiales e institucionales, así como asegurar el resguardo del material sonoro para su programación en la transmisión de espacios informativos, educativos, culturales y sociales, coordinar con los demás departamentos del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, la cobertura de eventos especiales, con el fin de garantizar la continuidad permanente de los objetivos del Organismo.

ATRIBUCIONES:**ESPECÍFICAS:**

- Elaborar y verificar el programa anual calendarizado de trabajo del área a cargo, informando periódicamente del cumplimiento del mismo.
- Coordinar y supervisar previo acuerdo con la Dirección General los contenidos radiofónicos, administrando los espacios al aire, con el fin de cumplir con las obligaciones señaladas para la radio pública establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones.
- Desarrollar la pauta programática, clasificando en coordinación con la Dirección General el material radiofónico, con el objeto de ofrecer una programación diversificada de interés general.
- Establecer la difusión de material radiofónico, cubriendo los diversos contenidos, con el fin de garantizar los derechos ciudadanos.
- Desarrollar previo acuerdo con la Dirección General, el cronograma para los espacios radiofónicos, identificando sus contenidos, con el objeto de asignar asertivamente los horarios óptimos para su transmisión.
- Asegurar el cumplimiento de las tareas asignadas al personal del departamento, monitoreando constantemente el desarrollo de la programación de Radio Tamaulipas, con el fin de mantener la continuidad en la secuencia de los espacios radiofónicos.
- Supervisar la programación de los espacios radiofónicos, analizando los contenidos respecto de la línea editorial del Organismo, con el de apegarse los valores y principios establecidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado, así como en el Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés para las y los Servidores Públicos del Sistema Estatal Radio Tamaulipas.
- Clasificar el inventario del patrimonio sonoro de Radio Tamaulipas, llevando el control de nuevos registros, con el fin de conservar y difundir los bienes y valores culturales, en los distintos espacios de la programación.
- Coordinarse con el Departamento de Noticias y el de Ingeniería y Sistemas, previo acuerdo con la Dirección General, para la programación y transmisión de los espacios informativos, asignando los horarios para su difusión al aire, con el objetivo de garantizar el derecho a la información de las audiencias.
- Administrar los tiempos asignados para la difusión de promocionales de carácter institucional y oficial, programando los espacios para su transmisión al aire, asegurando el cumplimiento de la obligación exigida en la legislación electoral.
- Asignar las tareas del personal de Radio Tamaulipas para la cobertura de programas y eventos especiales, estableciendo la logística de las actividades a desempeñar, con el objetivo de asegurar la transmisión exitosa de dicho programa o evento.
- Monitorear permanente la transmisión de la frecuencia de Radio Tamaulipas, constatando el seguimiento de la programación previamente establecida, con el objetivo de asegurando el cumplimiento de la misión del Organismo.
- Informar permanentemente al área superior inmediata de las acciones programadas, en proceso y concluidas, con la finalidad de unificar criterios para el cumplimiento de los objetivos.
- Realizar las demás funciones que en el ámbito de su competencia le delegue la superioridad, así como aquellas que contribuyan al establecimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno y evaluación institucional.

PUESTO SUPERIOR INMEDIATO**SERVIDOR PÚBLICO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL PUESTO**

Juan Carlos Ayala Flores
Director General del Sistema Estatal Radio Tamaulipas

Vacante
Departamento de Programación y Producción

ÁREA:

DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN

CAMPO DE DECISIÓN

- Selección de material sonoro para su transmisión en los programas radiofónicos.
- Designación de horarios para transmisión de los programas y spots institucionales.
- Estableciendo horarios para la grabación de spots y programas.

RELACIONES LABORALES

PUESTO Y/O ÁREA DE TRABAJO	CON EL OBJETO DE	FRECUENCIA
INTERNAS		
• Dirección General del Sistema Estatal Radio Tamaulipas	• Analizar y dar seguimiento a instrucciones.	Permanente
• Departamentos del Sistema Estatal Radio Tamaulipas	• Coordinar actividades para la atención de eventos especiales.	Permanente
EXTERNAS		
• SEGOB, Instituto Federal de Telecomunicaciones, Instituto Nacional Electoral	• Definir horarios para la difusión de tiempos oficiales.	Permanente
• Secretarías del Gobierno del Estado	• Definir espacios dentro de la programación para la difusión.	Permanente
• Coordinación de Comunicación Social	• Atender la difusión de spots institucionales.	Permanente

PREPARACIÓN ACADÉMICA

Título que acredite el término de una carrera profesional a nivel licenciatura, relacionado con las funciones del puesto.

CONOCIMIENTOS	HABILIDADES
Administración pública, gestión administrativa, organización y administración de archivos, disposiciones jurídicas que rigen el ámbito.	Liderazgo, comunicación, asertividad, productividad, trabajo en equipo.

EXPERIENCIA EN EL TRABAJO

ÁREA	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA
Programación de Radio	1 año
Gestión Administrativa	1 año
Administración Pública	1 año

PUESTO SUPERIOR INMEDIATO**SERVIDOR PÚBLICO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL PUESTO**

Juan Carlos Ayala Flores

Vacante

Director General del Sistema Estatal Radio Tamaulipas

Departamento de Programación y Producción

Elaboración: marzo 2021

Actualización: abril 2021

ÁREA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL RADIO TAMAULIPAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO****FUNCIONES Y/O RESPONSABILIDADES****BÁSICA:**

Guiar, administrar y supervisar los recursos financieros, materiales y humanos del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, coordinando acciones delegadas para que se ejerzan acorde a la normatividad y lineamientos establecidos, con la finalidad de obtener el manejo eficiente de los recursos.

ATRIBUCIONES:**ESPECÍFICAS:**

- Elaborar el programa operativo anual de trabajo del área a cargo, informando periódicamente del cumplimiento del mismo.
- Integrar la cuenta pública, realizando un conjunto de actividades, que permitan proporcionar información sobre la programación, presupuestación, ejercicio, control y seguimiento de los recursos ejercidos del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, con la finalidad de tomar decisiones sobre los resultados obtenidos.
- Desempeñar la función de enlace administrativo, coordinando acciones con instancias del Gobierno del Estado, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables.
- Dirigir la administración de los recursos financieros del Sistema Estatal Radio Tamaulipas en todos los niveles, vigilando que los mismos sea en base los lineamientos de ejecución, con la finalidad de dar cumplimiento a las normas establecidas para tal acción.
- Guiar las relaciones laborales de las y los servidores públicos del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, observando lo conducente a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, con la finalidad de garantizar las mejores condiciones del personal.
- Desempeñar acciones para el ingreso, selección, contratación, inducción y capacitación del nuevo personal que formara parte del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, implementando medidas administrativas existentes en la materia, con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo.
- Controlar la ejecución de pagos salariales, aplicando los lineamientos que expidan las dependencias de la administración estatal, con la finalidad de cumplir con los objetivos establecidos.
- Reflejar en la estructura orgánica del Organismo los cambios de personal que se vayan generando, manteniendo actualizada la plantilla, con el objeto de que la información se encuentre disponible para la toma de decisiones.
- Preparar la nómina del personal del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, recabando e integrando la información comprobatoria, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con el proceso establecido.
- Preparar el gasto corriente de servicios personales, integrando el presupuesto de egresos del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, con el objeto de cumplir con las disposiciones normativa que rigen la materia.
- Integrar el ejercicio del gasto corriente del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, implementando estrategias de control y ejecución, con la finalidad de someterlo a consideración de la persona Titular de la Entidad.
- Integrar el anteproyecto del presupuesto anual de ingresos y egresos del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, coordinando acciones con las diversas áreas del Organismo, con la finalidad de someterlo a consideración de la Dirección General y en cumplimiento de los lineamientos establecidos.
- Actualizar las disposiciones y procedimientos que regulan el funcionamiento interno del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, integrando, ordenando y analizando la información que permita tal acción, con la finalidad de mantener informado a la persona Titular del Organismo y permita la toma de decisiones.

PUESTO SUPERIOR INMEDIATO**SERVIDOR PÚBLICO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL PUESTO**

Juan Carlos Ayala Flores
Director General del Sistema Estatal Radio Tamaulipas

Vacante
Departamento Administrativo

ESPECÍFICAS:

- Realizar, vigilar y valorar los programas del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, implementando medidas y acciones de modernización administrativa que se requieran, con la finalidad de dar cumplimiento a los lineamientos y objetivos establecidos.
- Contribuir al desarrollo de las actividades del Organismo, supervisando y validando el suministro y adquisición de recursos materiales y de servicios necesarios, con la finalidad de que se cumpla con los objetivos establecidos del Sistema Estatal Radio Tamaulipas.
- Programar y supervisar la ejecución de los inventarios de bienes del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, actualizando los resguardos correspondientes, con la finalidad de contar con el registro y control de los bienes patrimoniales.
- Supervisar el registro de las operaciones financieras del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, analizando el resultado del registro de dicha información financiera, con el objeto de cumplir con las disposiciones aplicables.
- Elaborar los estados financieros mensuales, trimestrales y anuales, integrando la información financiera necesaria para tal acción y en cumplimiento de las disposiciones normativas.
- Integrar el proyecto de cuenta pública del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, coordinando acciones con las diferentes áreas del Organismo, con la finalidad de someterlo a consideración de la Dirección General.
- Contribuir en los procesos de entrega recepción del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, coordinando acciones con las áreas que integran el Organismo, con la finalidad de cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables.
- Coordinar la aplicación y seguimiento de las acciones de Control Interno, asistiendo a la persona Titular de la Dependencia y/o Entidad, como Coordinador de Control Interno, para lo cual podrá contar con el apoyo de unidades especializadas para el diseño, la implementación, y operación del control interno en los procesos de los cuales son responsables, a fin de permitir una adecuada rendición de cuentas y la oportuna corrección de debilidades detectadas en el Control Interno Institucional.
- Emitir en su caso, la designación, de los servidores públicos que fungirán como Enlace de Control Interno y Enlace de Administración de Riesgos, dirigiendo un oficio a la persona Titular de la Subsecretaría de Evaluación y Mejora de la Gestión, con la finalidad de que las acciones y tareas requeridas en los distintos procesos de Control Interno se ejecuten de manera efectiva.
- Informar permanentemente al área superior inmediata de las acciones programadas, en proceso y concluidas, con la finalidad de unificar criterios para el cumplimiento de los objetivos.
- Realizar las demás funciones que en el ámbito de su competencia le delegue la superioridad, así como aquellas que contribuyan al establecimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno y evaluación institucional.

PUESTO SUPERIOR INMEDIATO**SERVIDOR PÚBLICO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL PUESTO**

Juan Carlos Ayala Flores
Director General del Sistema Estatal Radio Tamaulipas

Vacante
Departamento Administrativo

ÁREA:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

CAMPO DE DECISIÓN

- Coordinando las actividades que deriven de la gestión y suministro de recursos humanos, materiales y financieros.
- Estableciendo flujos de información que enlacen el funcionamiento de las áreas a su mando.

RELACIONES LABORALES

PUESTO Y/O ÁREA DE TRABAJO	CON EL OBJETO DE	FRECUENCIA
INTERNAS		
• Departamentos del Sistema Estatal Radio Tamaulipas	• Coordinar acciones en común.	Permanente
• Dirección General del Sistema Estatal Radio Tamaulipas	• Analizar y dar seguimiento a instrucciones.	Permanente
EXTERNAS		
• Secretaría de Finanzas	• Conjuntar esfuerzos en actividades afines.	Periódica

PREPARACIÓN ACADÉMICA

Título que acredite el término de una carrera profesional a nivel licenciatura, relacionado con el desarrollo de las funciones del puesto.

CONOCIMIENTOS	HABILIDADES
Administración pública, recursos humanos, administración financiera, computación, impuestos, costos y presupuestos, procedimientos administrativos y disposiciones jurídicas que rigen el ámbito.	Liderazgo, negociación y manejo de conflictos laborales, estadística y desarrollo organizacional.

EXPERIENCIA EN EL TRABAJO

ÁREA	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA
Administración Financiera	1 año
Desarrollo Organizacional	1 año
Gestión Administrativa	1 año

PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	SERVIDOR PÚBLICO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL PUESTO
---------------------------	--

Juan Carlos Ayala Flores	Vacante
Director General del Sistema Estatal Radio Tamaulipas	Departamento Administrativo

Elaboración: enero 2021

Actualización: abril 2021

ÁREA: DEPARTAMENTO JURÍDICO, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL RADIO TAMAULIPAS
DEPARTAMENTO JURÍDICO, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

FUNCIONES Y/O RESPONSABILIDADES

BÁSICA:

Brindar la asesoría legal que requiere el Sistema Estatal Radio Tamaulipas y sus diferentes áreas, en el desempeño de sus obligaciones y atribuciones, velando el estricto apego al marco legal, así como representar legalmente a la entidad, a la Dirección General y demás personal en procedimientos administrativos o jurisdiccionales, con la finalidad de interponer promociones, así como de contestar en tiempo y forma requerimientos derivados de autoridades locales y federales.

ATRIBUCIONES:

ESPECÍFICAS:

- Elaborar y verificar el programa anual calendarizado de trabajo del área a cargo, informando periódicamente del cumplimiento del mismo.
- Fungir como órgano de consulta legal para todas las unidades administrativas del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, atendiendo en forma oportuna la interpretación del marco jurídico, con el objeto de coadyuvar en el cumplimiento del debido ejercicio de sus funciones.
- Supervisar la elaboración de contratos y/o convenios en que el Sistema Estatal Radio Tamaulipas forme parte, validando su motivación y términos para su redacción, con el objeto de asegurar que los instrumentos jurídicos cumplan con las formalidades legales.
- Asesorar permanentemente a la Dirección General y a las demás áreas administrativas, focalizando el fundamento legal contenido en el marco legal de actuación, con la finalidad de sancionar y validar la procedencia legal en la participación del Organismo en la suscripción de instrumentos legales, así como de acreditar su personalidad en dichos actos.
- Interpretar los alcances que en el ámbito de su competencia le permitan al Sistema Estatal Radio Tamaulipas celebrar cualquier acto jurídico, analizando y estudiando el marco legal aplicable, con la finalidad de sancionar su validez en relación con el logro de sus objetivos.
- Asegurar el cumplimiento a las obligaciones en materia de derecho al acceso a la información pública, revisando de forma constante las plataformas electrónicas, identificando y clasificando las solicitudes dirigidas al Sistema Estatal Radio Tamaulipas, con la finalidad de formular las posibles respuestas a dichas solicitudes.
- Analizar y estudiar las solicitudes de información, formulando la respuesta que corresponda a cada solicitud, con el fin de cumplir en tiempo y forma con lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.
- Formular e Interponer en nombre del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, los escritos iniciales, promociones, incidentes y/o recursos dentro de litigios, juicios, procedimientos administrativos o de jurisdicción voluntaria, cumpliendo las formalidades exigidas por la ley para la debida representación legal del Organismo, con el objeto de salvaguardar los intereses o en su caso para obtención de recursos económicos o en especie para beneficio del Sistema Estatal Radio Tamaulipas.
- Estudiar el marco legal que norma y regula las actividades del Sistema Estatal Radio Tamaulipas Estudiar, analizando su aplicabilidad para el caso en particular, con el fin emitir opinión jurídica que fundamente su interpretación en apego a derecho.
- Proponer previo dictamen jurídico, la actualización y las reformas que el Sistema Estatal Radio Tamaulipas requiera, coadyuvando con la Dirección General para la creación del marco jurídico.
- Litigar y ventilar las acciones jurídicas derivadas de cualquier materia de derecho, ante la autoridad administrativa o judicial, acreditando la legal representación del Organismo, con la finalidad de proteger y salvaguardar los intereses del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, previo acuerdo de la Dirección General.

PUESTO SUPERIOR INMEDIATO

SERVIDOR PÚBLICO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL PUESTO

Juan Carlos Ayala Flores

Gustavo Sánchez Albarrán

Director General del Sistema Estatal Radio Tamaulipas

Departamento Jurídico, Transparencia y Acceso a la Información Pública

ESPECÍFICAS:

- Promover a petición escrita de la Dirección General, los trámites administrativos ante las instancias correspondientes, cumplimentando los requerimientos necesarios para su debida presentación, con la finalidad de proteger el patrimonio intelectual e inmaterial del Sistema Estatal Radio Tamaulipas.
- Interponer en nombre y representación legal del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, ante los Tribunales especializados en la materia, los juicios y procedimientos administrativos, proveyendo de toda materia probatoria, con el fin de sustanciar el derecho para reclamar la propiedad del patrimonio intelectual e inmaterial del Organismo.
- Fundamentar la elaboración de convenios, contratos y demás instrumentos legales mediante opinión jurídica; proveyendo de sustento legal para su, con la finalidad de tutelar los intereses del Sistema Estatal Radio Tamaulipas.
- Acudir y comparecer ante la autoridad jurisdiccional competente, acreditando la representación legal del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, cuando este sea llamado en juicio laboral, con el objeto de preparar e interponer la legal defensa de los hechos reclamados.
- Dar legal contestación a los requerimientos que la autoridad laboral solicite dentro del término establecido, cumpliendo con las formalidades exigidas, a fin de evitar la imposición de multas o sanciones.
- Acudir ante el Ministerio Público del fuero común o federal, acreditando la legal representación del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, con el objeto de interponer la denuncia o querrela cuando exista la presunción de conductas delictuosas cometidas en agravio del patrimonio del Organismo.
- Coadyuvar en la labor investigativa del Ministerio Público, aportando las pruebas, elementos y constancias, para una mayor integración de la averiguación previa, con el objeto de lograr la reparación del daño causado y en su caso otorgar el perdón cuando así proceda, previo acuerdo de la Dirección General.
- Estudiar y analizar los casos de naturaleza jurídica, investigando la materia de derecho y sus diferentes ramificaciones, con la finalidad de emitir bajo sustento legal, la pronunciación de dictámenes, opiniones e informes a solicitud de la Dirección General del Organismo.
- Asistir a los Comités interiores, brindando el apoyo jurídico cuando así lo instruya la Dirección General o en su caso cuando así lo disponga la normatividad vigente, con el objeto de facilitar la comisión de sus objetivos conforme a derecho.
- Identificar constantemente el marco jurídico aplicable que es de observancia y a su vez rige la actuación del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, investigando en los diversos medios de consulta, la promulgación y publicación de leyes, manuales y/o lineamientos o reformas a estos, con el objetivo de atender y cumplir con las nuevas disposiciones aplicables al Organismo.
- Compilar y mantener actualizado el conjunto de ordenamientos legales, así como estatutos orgánicos, manuales de organización, códigos de ética, coordinando su difusión a todas las unidades administrativas del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, con el objeto de dar a conocer la normatividad que vigila el cumplimiento de las funciones propias de cada área en el ámbito de su competencia.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, solicitando permanentemente a las áreas del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, las modificaciones que presente la información pública de oficio respecto de sus departamentos, con el objeto de mantener actualizada trimestralmente dicha información del Organismo en el portal de transparencia.
- Informar permanentemente al área superior inmediata de las acciones programadas, en proceso y concluidas, con la finalidad de unificar criterios para el cumplimiento de los objetivos.
- Realizar las demás funciones que en el ámbito de su competencia le delegue la superioridad, así como aquellas que contribuyan al establecimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno y evaluación institucional.

PUESTO SUPERIOR INMEDIATO**SERVIDOR PÚBLICO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL PUESTO**

Juan Carlos Ayala Flores

Director General del Sistema Estatal Radio Tamaulipas

Gustavo Sánchez Albarrán

Departamento Jurídico, Transparencia y Acceso a la Información Pública

ÁREA:

DEPARTAMENTO JURÍDICO, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CAMPO DE DECISIÓN

- Elaborando y revisando convenios, contratos, acuerdos, decretos y demás instrumentos legales.
- Brindando asesoría a las diferentes áreas del Sistema Estatal Radio Tamaulipas.
- Representando legalmente al Sistema Estatal Radio Tamaulipas.

RELACIONES LABORALES

PUESTO Y/O ÁREA DE TRABAJO	CON EL OBJETO DE	FRECUENCIA
INTERNAS		
• Departamentos del Sistema Estatal Radio Tamaulipas	• Brindar asesoría jurídica.	Permanente
• Dirección General del Sistema Estatal Radio Tamaulipas	• Acordar y dar seguimiento a instrucciones.	Permanente
EXTERNAS		
• Secretarías del Gobierno del Estado	• Acordar y dar seguimiento a instrucciones.	Permanente
• SEGOB, Instituto Federal de Telecomunicaciones, Instituto Nacional Electoral	• Atender y dar seguimiento a acuerdos y demás disposiciones legales.	Permanente
• Oficinas del Ejecutivo	• Acordar y dar seguimiento a instrucciones.	Permanente

PREPARACIÓN ACADÉMICA

Licenciatura en Derecho o carrera a fin.

CONOCIMIENTOS	HABILIDADES
Administración pública, derecho administrativo, civil, penal, electoral, laboral, disposiciones jurídicas que rigen el ámbito.	Asertividad, administración del tiempo, liderazgo, productividad, trabajo en equipo, toma de decisiones.

EXPERIENCIA EN EL TRABAJO

ÁREA	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA
Área Jurídica	3 años

PUESTO SUPERIOR INMEDIATO**SERVIDOR PÚBLICO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL PUESTO**

Juan Carlos Ayala Flores	Gustavo Sánchez Albarrán
Director General del Sistema Estatal Radio Tamaulipas	Departamento Jurídico, Transparencia y Acceso a la Información Pública

Elaboración: febrero 2021

Actualización: abril 2021

ÁREA: DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y SISTEMAS**DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL RADIO TAMAULIPAS
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y SISTEMAS****FUNCIONES Y/O RESPONSABILIDADES****BÁSICA:**

Brindar los servicios de ingeniería y sistemas, manteniendo el funcionamiento de los equipos de radiodifusión, del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, y con la finalidad de mantener la infraestructura técnica de audio en las mejores condiciones de operación.

ATRIBUCIONES:**ESPECÍFICAS:**

- Elaborar y verificar el programa anual calendarizado de trabajo del área a cargo, informando periódicamente del cumplimiento del mismo.
- Supervisar constantemente durante el día la señal de radio, por medio de equipos de medición, realizando los ajustes necesarios al detectar alguna falla, con el objeto de comprobar la calidad técnica que se emite y recibe.
- Medir los parámetros de las señales emitidas a través del sistema de satélite a todo el estado de Tamaulipas, tomando lecturas de comportamiento, con el fin de comprobar el alcance de cobertura de la señal.
- Elaborar el programa anual de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, integrando bitácoras de visitas de inspección a las estaciones de radio, con el objeto de generar reportes mensuales sobre el estado en que se encuentran.
- Revisar periódicamente el funcionamiento de los equipos de audio y cómputo, elaborando informes mensuales respecto de la operatividad en que se encuentran, con el objeto de reportar cualquier desperfecto para su inmediata atención
- Mantener en operación continua los equipos de audio, instalando los programas y licencias para su óptimo funcionamiento, con la finalidad de obtener el máximo desempeño de los mismos.
- Estimar los costos para la renovación de equipos, presupuestando las refacciones y material de trabajo, así como de los requerimientos necesarios para la modernización de las plantas transmisoras, con el objeto de gestionar ante el Departamento Administrativo el recurso para su compra.
- Asesorar al Organismo; previo acuerdo con la Dirección General, colaborando en la definición de especificaciones y características de los equipos de radiodifusión, transmisión vía satélite, audio y cómputo, con el objeto de adquirir la mejor opción según las necesidades del Sistema Estatal Radio Tamaulipas
- Asegurar el correcto funcionamiento de equipos de estudios de grabación, islas de edición y posproducción y cabinas de transmisión con los que cuenta el Sistema Estatal Radio Tamaulipas, supervisando y comprobando su operatividad, con el objeto de que el Organismo cumpla con el logro de sus objetivos.
- Planear y desarrollar; en conjunto con los Departamentos de Programación y Producción y el de Noticias, los proyectos técnicos de expansión y modernización de cabinas de grabación y transmisión, coadyuvando con dichas áreas en el diseño según las necesidades de sus respectivas funciones, con el objeto de contar con herramientas modernas para el desarrollo de sus actividades.
- Asesorar al personal del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, exhortando el buen uso y debido manejo de los equipos de grabación y transmisión, con la finalidad de lograr la conservación más óptima de sus condiciones y de igual manera obtener el mayor aprovechamiento posible de los mismos.
- Proveer el soporte técnico necesario a los Departamentos de Programación y Producción y el de Noticias, asistiendo al personal de dichas áreas para el manejo de los equipos, con el objeto de coadyuvar en realización de los programas y su transmisión.

PUESTO SUPERIOR INMEDIATO**SERVIDOR PÚBLICO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL PUESTO**

Juan Carlos Ayala Flores
Director General del Sistema Estatal Radio Tamaulipas

Raúl Ríos Cepeda
Departamento de Ingeniería y Sistemas

ESPECÍFICAS:

- Definir y validar previo acuerdo con la Dirección General; los costos de los equipos que se requieran, cotizando con diferentes proveedores del ramo las opciones de compra, así como realizando los pedidos respectivos, con la finalidad de renovar la infraestructura con el que cuenta el Organismo.
- Definir y relacionar el total de los bienes muebles e intangibles asignados al Departamento de Ingeniería y Sistemas, manteniendo actualizado el inventario, con el fin identificar los elementos con que cuenta el Departamento de Ingeniería y Sistemas para llevar a cabo sus funciones.
- Comprobar constantemente el óptimo funcionamiento de las estaciones del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, aplicando los servicios de mantenimiento a los equipos, con el fin de colaborar en la realización permanente de las tareas del Organismo.
- Atender las visitas de inspección por parte del personal del Instituto Federal de Telecomunicaciones, validando el debido funcionamiento en relación con las características técnicas de operación de los equipos de radiodifusión con los que cuenta el Organismo, con el objeto de dar cumplimiento a las Normas y Parámetros establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones.
- Solicitar periódicamente al proveedor del servicio de transmisión de señal, la revisión de los parámetros de funcionamiento de los equipos de transmisión de audio vía satélite, verificando la potencia y frecuencia de los transmisores, con el objeto de asegurar la recepción de señal.
- Asegurar la realización de las pruebas de comportamiento de cada uno de los transmisores, constatando el cumplimiento con los parámetros permitidos bajo las disposiciones técnicas establecidas por Instituto Federal de Telecomunicaciones, a fin de garantizar la calidad y la continuidad de la señal emitida.
- Revisar e identificar cualquier falla que se detecte en los equipos y sistemas a solicitud de las demás áreas del Organismo, así como las necesidades para su reparación, llevando a cabo la compostura inmediata de los mismos, con el fin de asegurar la continuidad del ejercicio de sus funciones.
- Habilitar al personal de operación técnica adscrito al Departamento de Ingeniería y Sistemas y demás áreas, brindando los conocimientos básicos para el manejo de los equipos, con el objeto de contar con los recursos humanos que se requieren para el funcionamiento del Sistema Estatal Radio Tamaulipas.
- Brindar cursos de electrónica y sistemas al personal asignado, actualizando los conocimientos técnicos necesarios para el mantenimiento y reparación de los equipos de grabación y transmisión, con el objeto de atender de manera eficiente cualquier contingencia.
- Dar soluciones a los equipos electrónicos, empleando tecnología para la reparación de dispositivos, comprobando su eficacia en la creación y mejoramiento de sistemas, con el objeto de mejorar y eficientar la continuidad de los trabajos del Sistema Estatal Radio Tamaulipas.
- Supervisar los equipos y sistemas con los que cuenta el Sistema Estatal Radio Tamaulipas, llevando a cabo recorridos en todas áreas con el fin de asegurar que los mismos se encuentren operando correctamente.
- Informar permanentemente al área superior inmediata de las acciones programadas, en proceso y concluidas, con la finalidad de unificar criterios para el cumplimiento de los objetivos.
- Realizar las demás funciones que en el ámbito de su competencia le delegue la superioridad, así como aquellas que contribuyan al establecimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno y evaluación institucional.

PUESTO SUPERIOR INMEDIATO**SERVIDOR PÚBLICO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL PUESTO****Juan Carlos Ayala Flores****Director General del Sistema Estatal Radio Tamaulipas****Raúl Ríos Cepeda****Departamento de Ingeniería y Sistemas**

ÁREA:

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y SISTEMAS

CAMPO DE DECISIÓN

- Coordinando y supervisando las acciones de instalación, operación y mantenimiento de los equipos de audio e instalaciones de las plantas transmisoras.
- Supervisando que en los equipos de las plantas transmisoras se realicen las mediciones rutinarias de forma anual.
- Atendiendo que la señal generada en los estudios y recibida en las plantas transmisoras, cumpla con los parámetros técnicos exigidos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

RELACIONES LABORALES

PUESTO Y/O ÁREA DE TRABAJO	CON EL OBJETO DE	FRECUENCIA
INTERNAS		
• Departamentos del Sistema Estatal Radio Tamaulipas	• Brindar asesoría técnica.	Permanente
• Dirección General del Sistema Estatal Radio Tamaulipas	• Analizar y dar seguimiento a instrucciones.	Permanente
EXTERNAS		
• Proveedores Colegios de Ingenieros	• Obtener información técnica y actualizaciones del equipo de radiodifusión, y de audio.	Permanente

PREPARACIÓN ACADÉMICA

Título que acredite el término de una carrera profesional a nivel ingeniería, relacionado con el desarrollo de las funciones del puesto.

CONOCIMIENTOS	HABILIDADES
Administración pública, gestión administrativa, ingeniería en sistemas, electrónica y comunicaciones, dominio del idioma inglés, disposiciones jurídicas que rigen el ámbito.	Comunicación, liderazgo, productividad, trabajo en equipo, toma de decisiones, crecimiento.

EXPERIENCIA EN EL TRABAJO

ÁREA	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA
Área en Ingeniería y Sistemas	1 año
Gestión Administrativa	1 año
Administración Pública	1 año

PUESTO SUPERIOR INMEDIATO

SERVIDOR PÚBLICO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL PUESTO

Juan Carlos Ayala Flores	Raúl Ríos Cepeda
Director General del Sistema Estatal Radio Tamaulipas	Departamento de Ingeniería y Sistemas

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 020

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional **LPE-N035-2021**, para la contratación relativa a: **“CONSTRUCCIÓN DE PARADOR TURÍSTICO LAS GUACAMAYAS EN JAUMAVE, TAMAULIPAS”**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de Adquisición de las bases de Licitación	Fecha límite para adquirir bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N035-2021	\$2,000.00	23/06/2021	17/06/2021 11:00 horas	17/06/2021 12:00 horas	29/06/2021 10:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Construcción de Parador turístico Las Guacamayas.				11/08/2021	180	\$4'000,000.00

- Ubicación de las obras: Jaumave, Tamaulipas.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en:

A).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Proyectos y Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 9, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 834 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

B).- La dirección de Internet: <https://www.tamaulipas.gob.mx/obraspublicas/licitaciones>; quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico sop.dlc@tam.gob.mx a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación; el pago para participar podrá ser realizado mediante depósito bancario, o transferencia bancaria a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas al número de Cuenta 04046687208, Clabe 021810040466872085 sucursal 271 del Banco HSBC México, S. A. en Cd. Victoria, Tamaulipas.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Jaumave Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Planta Baja, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de los trabajos con previa autorización por escrito de la SOP.
- Se otorgará un anticipo del 30% del Monto total del Contrato
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares o de la misma naturaleza a la que se licita; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- La capacidad financiera deberá ser comprobada mediante copias de los documentos que acrediten la misma, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o auditados de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien haya adquirido las bases de licitación por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario o transferencia bancaria, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SOP, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. La SOP emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago de los trabajos ejecutados son: Con estimaciones Quincenales, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la SOP.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 09 DE JUNIO DEL 2021.- **SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.- LIC. ARMANDO ADALBERTO CANTÚ CUÉLLAR.-** Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., miércoles 9 de junio de 2021.

Número 68

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3396.- Expediente Número 522/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 3618.- Expediente Número 00503/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 3593.- Expediente Número 14/2020, relativo al Juicio Sumario.	3	EDICTO 3619.- Expediente Número 00522/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 3594.- Expediente Número 00404/2020, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	4	EDICTO 3620.- Expediente Número 00554/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 3595.- Expediente Número 1269/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3621.- Expediente Número 00651/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 3596.- Expediente Número 00154/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	5	EDICTO 3622.- Expediente Número 00664/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 3597.- Expediente Número 01350/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3623.- Expediente Número 00371/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3598.- Expediente 00777/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	9	EDICTO 3624.- Expediente Número 00387/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3599.- Expediente Número 00428/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	9	EDICTO 3625.- Expediente Número 00412/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3600.- Expediente Número 01580/2018, relativo al Incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal derivado del presente Juicio de Divorcio Necesario.	9	EDICTO 3626.- Expediente Número 00478/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3601.- Expediente Número 0230/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 3627.- Expediente Número 00375/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3602.- Expediente Número 0407/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 3628.- Expediente Número 00516/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3603.- Expediente Número 00933/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 3629.- Expediente Número 00535/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3604.- Expediente Número 00174/2020, relativo al Juicio Declaratorio de Propiedad.	11	EDICTO 3630.- Expediente Número 00536/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3614.- Expediente Número 00340/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	11	EDICTO 3631.- Expediente Número 266/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3615.- Expediente Número 00369/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12	EDICTO 3632.- Expediente Número 00391/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3616.- Expediente Número 00408/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12	EDICTO 3633.- Expediente Número 00417/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3617.- Expediente Número 00420/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12	EDICTO 3634.- Expediente Número 00428/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
		EDICTO 3635.- Expediente Número 01159/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 3636.- Expediente Número 00187/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 3663.- Expediente Número 00429/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 3637.- Expediente Número 00243/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 3664.- Expediente Número 00570/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3638.- Expediente Número 00301/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 3665.- Expediente Número 00539/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3639.- Expediente Número 00362/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 3666.- Expediente Número 00338/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3640.- Expediente Número 00451/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 3667.- Expediente Número 00096/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3641.- Expediente Número 00457/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 3668.- Expediente Número 00138/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3642.- Expediente Número 00472/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 3669.- Expediente Número 00141/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3643.- Expediente Número 00274/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 3670.- Expediente Número 00256/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3644.- Expediente Número 00368/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 3671.- Expediente Número 00409/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3645.- Expediente Número 00399/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 3672.- Expediente Número 00187/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3646.- Expediente Número 00426/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 3673.- Expediente Número 00078/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 3647.- Expediente Número 00195/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 3674.- Expediente Número 00855/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26
EDICTO 3648.- Expediente Número 00382/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20		
EDICTO 3649.- Expediente Número 00383/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 3650.- Expediente Número 00399/2021, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	20		
EDICTO 3651.- Expediente Número 00439/2021, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	21		
EDICTO 3652.- Expediente Número 00490/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 3653.- Expediente 00309/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 3654.- Expediente Número 00480/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 3655.- Expediente Número 00511/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 3656.- Expediente 00410/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 3657.- Expediente Número 00544/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 3658.- Expediente Número 01148/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 3659.- Expediente Número 00564/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 3660.- Expediente 00616/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 3661.- Expediente Número 00417/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 3662.- Expediente Número 00507/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 13 de mayo del año dos mil veintiuno (2021), dictado en el Expediente Número 522/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ALBERTO ALANÍS MALDONADO, en contra de JUAN MANUEL CASTRO PASTRANA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: casa-habitación, ubicada en Privada Enrique Cárdenas, número 214, lote 5, colonia Héroe De Nacozari, de esta ciudad, C.P. 87030, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 24.25 mts., con lote 4; AL SUR en: 26.50 mts., con lote 6; AL ORIENTE en 12.25 mts, con calle Privada Cárdenas; AL PONIENTE en 12.50 mts., con calle 26; con un valor pericial de \$1'281,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (12:30) DEL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.- Por otra parte, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este juzgado, es por ello que se privilegia el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la subasta en comento, pero además garantizando el derecho también de la parte demandada, postores y acreedores en su caso a comparecer en el día y hora programado, estos últimos podrán asistir presencialmente en sede judicial, en la inteligencia que los postores y acreedores deberán de pasar el filtro sanitario con el que cuenta el Poder Judicial del Estado, en el cual se les toma la temperatura y se les requiere el uso obligatorio de cubre boca; y además, deberán de acatar las medidas sanitarias que el Secretario de Acuerdo del tribunal les indique.- En otro ámbito, y por cuanto hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los estrados electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, al cual en su momento, se posibilite hacerles extensiva invitación en el mencionado sistema de google, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de mayo de 2021.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.

3396.- Junio 1, 3 y 9.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.

SAT

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de abril del dos mil veintiuno, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 14/2020, relativo al Juicio Sumario, promovido por JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ CASTEÑDA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (07) siete días del mes de enero del año dos mil veinte (2020), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad, Victoria, Tamaulipas, a (09) nueve días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).- Téngase por recibido el escrito de fecha seis de enero del presente año, téngase al C. RODOLFO GARCÍA CHÁVEZ, como albacea y heredero de su padre RODOLFO GARCÍA HERNÁNDEZ, y además como apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración de su señora madre C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CHÁVEZ, personalidad que se le reconoce en Juicio para todos los efectos legales a que haya lugar, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipotecas, en contra de la UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V., quien tiene su domicilio en: Calzada General Luis Caballero, No. 38, entre las calles Avenida 15 de Mayo y Camino Sin Número, Esquina del Parque Acuático Tamatan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, representada por el C.V.Z., MANUEL MARTÍNEZ ARTEAGA; de quien se reclama las siguientes prestaciones que a la letra dicen:

1).- La prescripción de la acción o acciones que pudo haber ejercido la demandada en contra de mis padres RODOLFO GARCÍA HERNÁNDEZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES SERRANO CHÁVEZ, por los créditos concedidos y por los cuales los bienes dados en garantía registran los gravámenes derivados de dichos créditos.- 2.- La cancelación de los gravámenes por los créditos recibidos con garantía hipotecaria a favor de la demandada e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de la Sección de Comercio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, cuando se celebraron los contratos y cuyos datos especificare en los hechos que exponga-actualmente los predios hipotecados con los gravámenes se identifican como fincas, número 223 y 1118 del municipio de Llera, Tamaulipas, ante el Instituto Registral y Catastral del

Estado de Tamaulipas.- 3.- El pago de los Gastos y costas del juicio, en caso de oposición.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y fórmese Expediente bajo el Número 0014/2020.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción VIII, 471 y 472 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Civil el presente Juicio, en contra de MARÍA DE LOS ÁNGELES SERRANO CHÁVEZ.- Al efecto y con apoyo además en los diversos 4, 30, 66,67, 252, 255,257, 258, y 470 del ordenamiento procesal citado, se ordena córrase traslado a la parte demandada UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V., con la entrega de las copias simples de la demanda, sus anexos consistente en poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y riguroso dominio, copia de resolución interlocutoria de fecha diecisiete de junio del año dos mil nueve, y copia de sentencia número 581/Bis, debidamente certificadas, contrato número 22, debidamente certificado, escritura número 3,799 (tres mil setecientos noventa y nueve), certificado de fecha 02 de agosto de 2019, copia de certificado de fecha dos de diciembre de dos mil diez, y de este proveído, selladas y rubricadas al demandado; emplazándolo a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez (10) días, así como en su caso a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este Juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Así mismo, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones, en el domicilio ubicado en: calle 12 y 13 Ceros Allende entre Privada Comonfort y Teodosio Castañeda, número 2912, de la colonia Tamaulipas, Código Postal 87090, de esta ciudad; en cuanto hace a la autorización de los C.C. JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ CASTAÑEDA Y MARTHA MALDONADO DÍAZ, se les dice que tan pronto cumplan con la exigencia formal a que se contrae el primer párrafo del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles, se proveerá lo conducente, mientras tanto dichos profesionistas que menciona quedan autorizados para imponerse de los autos y consultar el expediente.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este

Tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71-81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Notifíquese personalmente a la parte demandada: UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.”

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 06 de abril del 2021.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3593.- Junio 8, 9 y 10.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. RITA DÍAZ SÁENZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de junio del año 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00404/2020, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por GILBERTO LUMBRERAS MOTA, en contra de usted

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 25 de febrero de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.

3594.- Junio 8, 9 y 10.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JOSÉ ALFREDO ZAMARRÓN VÁZQUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil veinte, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 1269/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Abiel Alegría García, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo para cubrir el importe del adeudo, en términos de los estipulado en la Cláusula Décima Séptima inciso a), del Contrato de básico de la acción, de fecha 12 de julio de 2013, contenido en el original del documento que se exhibe como base de la acción, en términos de las concertaciones de capital desde el día 03-tres de junio de 2018-dos mil dieciocho y demás accesorios legales, obligaciones que fueron contraídas por la parte demandada, conforme se precisa en el estado de cuenta certificado por el contador facultado por el C.P. Rafael Francisco Treviño Ramírez, mismo que me permito exhibir.

b).- El pago de la cantidad de \$1'073,201.69 (UN MILLÓN SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UN PESOS 69/100 M.N.), por concepto de Suerte Principal, que corresponde al capital vencido desde el 03 de junio de 2018, en términos de la Cláusula Quinta del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria en primer lugar y grado, celebrado por la parte demandada y mi representada el día 12 de julio de 2013, conforme se puntualiza en el estado de cuenta certificado por el contador facultado por mi representada C.P. Rafael Francisco Treviño Ramírez, documental que me permito exhibir.

c).- El pago de la cantidad de \$46,841.07 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 07/100 M.N.), por concepto de Intereses Ordinarios, calculados a una tasa fija de 10.41% diez cuarenta y uno por ciento en términos del estado de cuenta que exhibo, certificado por el contador facultado por mi representada, el C.P. Rafael Francisco Treviño Ramírez, generados por el periodo comprendido del 04 de mayo de 2018 al 03 de octubre de 2018, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima Capítulo Segundo, del Contrato Base de la Acción.

d).-El pago de la cantidad de \$2,119.35 (DOS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 35/100 M.N.) por concepto de Intereses Moratorias calculados la que resulte multiplicar por 2 dos la tasa ordinaria durante el periodo del 04 de junio de 2018, al 03 de octubre de 2018, más los que se sigan venciendo hasta la conclusión del pago, en términos de lo estipulado en la cláusula octava del documento básico de la acción.

e). El pago de la cantidad de \$2,265.00 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de comisiones, en términos del estado de cuenta que exhibo, certificado por el contador facultado por mi representada, el C.P. Rafael Francisco Treviño Ramírez, más lo que se siga generando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Décima Primera, del Contrato Base de la Acción.

f). El pago de gastos y costas judiciales que con motivo de este Juicio se originen.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 12 febrero de 2021.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3595.- Junio 8, 9 y 10.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

IMPULSORA DE AUTOMÓVILES TAMPICO, S.A. DE C.V. PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00154/2020, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al

Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca promovido por DULCE SELENIA SANTIAGO HERNÁNDEZ, en contra de IMPULSORA DE AUTOMÓVILES TAMPICO, S. A. DE C. V., se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a los (02) dos días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).- Con el anterior escrito de cuenta, presentado ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial, en fecha veintiséis de febrero de este mismo año, signado por la Ciudadana DULCE SELENIA SANTIAGO HERNÁNDEZ, mediante el cual efectúa bajo protesta de decir verdad las manifestaciones a que se contrae en los términos que refiere en el mismo, y con lo anterior da cumplimiento a la prevención que se le hiciera mediante proveído de fecha diecisiete de febrero de dos mil veinte; en consecuencia, se ordena traer a la vista de nueva cuenta el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial, en fecha doce de febrero del año en curso, signado por la Ciudadana DULCE SELENIA SANTIAGO HERNÁNDEZ, y dos anexos, consistentes en: Un legajo de copias certificadas por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar de éste Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas, relativas al Expediente Número 00780/2019, del índice de ese Juzgado, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por DULCE SELENIA SANTIAGO HERNÁNDEZ, a bienes de BERNARDINO SANTIAGO SÁNCHEZ; y Copia certificada por el Director de la Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, que contiene una impresión fiel y exacta de la imagen obtenida mediante el sistema informático con que cuenta dicha dependencia, relativo a Escritura catorce mil quinientos diecisiete, que contiene reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria a favor de la empresa "IMPULSORA DE AUTOMÓVILES TAMPICO", S.A. DE C.V., que otorga, los señores FERDINANDO RÍOS SANTIAGO Y BERNARDINO SANTIAGO SÁNCHEZ, ante la fe del Notario Público número 1, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas; y copias simples que se acompañan, se le tiene a la Ciudadana DULCE SELENIA SANTIAGO HERNÁNDEZ, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, en contra de IMPULSORA DE AUTOMÓVILES TAMPICO, S.A. DE C.V., de quien bajo protesta de decir verdad desconoce e ignora su domicilio actual, al efecto, se le dice a la accionante que previamente se ordena girar los oficios correspondientes al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en el supuesto de que algún inmueble estuviera inscrito a su nombre; a la Secretaría de Finanzas del Municipio de Altamira, Tamaulipas; y a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, a fin de que en auxilio de las labores de éste Juzgado, informen si en sus archivos o base de datos, se encuentra algún domicilio en el que se pueda localizar a la demandada IMPULSORA DE AUTOMÓVILES TAMPICO, S.A. DE C.V., y en caso de ser afirmativo lo comuniquen mediante el oficio respectivo; de quien reclama los

conceptos señalados en los incisos a), b) y c) de la demanda; fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00154/2020, con las copias simples del presente proveído, de la demanda y anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Sarabia, N° 700 Poniente, colonia Primero de Mayo, entre las calles Necaxa y Orizaba, C. P. 89450, localidad Ciudad Madero, Tamaulipas; designando como Abogada Patrono a la Licenciada Alsine Abarca Villalobos, en términos amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tamaulipas, esto es: quedando facultada para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de derechos de la promovente; y por autorizados Únicamente para que tengan acceso al expediente en términos del artículo 53 inciso a) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, a los Ciudadanos Licenciados Iván Reyes Soto, Tatiana Elizabeth García Velázquez y Ana Paloma García Olvera, toda vez que la promovente no exhibe ni menciona el número de cédula profesional que ostentan dichos profesionistas ni los datos de su registro ante la Superioridad; sin embargo respecto a las autorizaciones pretendidas a las otras personas que menciona en el libelo que hoy se acuerda, se le dice que se desestiman, toda vez que no exhibe la carta de pasante a su nombre, la cual deberá de encontrarse registrada ante la Secretaría General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, a fin de cumplir los requisitos establecidos por los numerales 52 y 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Por otra parte, se les hace saber a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 00040/2018 del Consejo de la Judicatura emitido en fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 68 Bis, 172, 173, 247, 248, 470, 471, 472 y demás relativos

del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas Si Vale.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción.

Altamira, Tamaulipas, a los (17) diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).- A sus antecedentes el escrito de cuenta y anexos.- Téngase por presentada a la Ciudadana DULCE SELENIA SANTIAGO HERNÁNDEZ y previo a proveer sobre el auto de efectos de mandamiento en forma en donde se ordene el emplazamiento se le dice a la promovente que se le concede el termino de (3) tres días para que dé a conocer la forma en que será indagado el domicilio de la empresa demandada, pues la carga de proporcionarlo le corresponde a la promovente, conforme al artículo 247 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así y con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 247, 252 del Código de procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas Si Vale.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los (16) dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico, el día trece de octubre de dos mil veinte, signado por la Ciudadana Licenciada ALSINE ABARCA VILLALOBOS, en su carácter de Abogada Patrono de la Parte Actora, en términos amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tamaulipas, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00154/2020, vista su petición.- Al efecto, como lo solicita y toda vez que las dependencias a las que se les solicitó el auxilio para la localización del domicilio de la Parte Demandada, no encontraron en su base de datos registro alguno de la demandada IMPULSORA DE AUTOMÓVILES TAMPICO, S. A. DE C. V.; en consecuencia, al no haber sido posible su localización, en consecuencia procédase a emplazar a la demandada IMPULSORA DE AUTOMÓVILES TAMPICO, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES

consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio; ordenándose agregar el ocurso electrónico de cuenta a los autos para debida constancia legal.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 67 fracción VI, 68 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas Si Vale.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los catorce días de diciembre de dos mil veinte.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

3596.- Junio 8, 9 y 10.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C.C. NORA JENESSY HERNANDEZ FLORES
Y LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GARCIA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de marzo de dos mil veintiuno ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 01350/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. NORA JENESSY HERNANDEZ FLORES Y LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GARCIA, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

RAZÓN.- Por recibido escrito presentado en fecha (30) treinta de octubre del año en curso y con el cual da cuenta el Secretario de Acuerdos del Juzgado, a la titular del mismo.- DOY FE.

En Altamira, Tamaulipas, a uno de noviembre de dos mil diecinueve.- Téngase por presentado al Licenciado

Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Sumario Hipotecario, a los C.C. LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GARCIA y NORA JENESSY HERNÁNDEZ FLORES con domicilio en calle 5 de Junio número cuatrocientos treinta y cinco (435), lote tres (3), manzana cuarenta y seis (46), del Fraccionamiento 17 de Enero, entre las calles 5 de Mayo y 15 de Agosto, Código Postal 89505 en Ciudad Madero, Tamaulipas, de quien reclama los conceptos señalados en su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa, se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, II, III y IV, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cedula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, su debida inscripción en el Registro público de la propiedad del estado, y su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial.- Se ordena que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cedula hipotecaria, queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura, y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formara inventario para agregarlo a los autos, siempre que lo pida el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, quedando expedito el derecho de las partes, para la designación de peritos valuadores, conforme a las prescripciones de ley; Se instruye al actuario para que intime al deudor en caso de que entienda la diligencia directamente con él, exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario; Y si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, deberá este dentro de los (03) tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Enseguida, Con el presente proveído, con las copias simples de la demanda y anexos que acompaña, consistentes en: 1.- Información contractual de fecha treinta y uno de agosto de dos mil diecinueve; 2.- Oficio DCAS-SRLSP-GRL-SV-22770-2019; 3.- Certificado de fecha veintitrés de enero de dos mil trece, expedido por el Instituto Registral y Catastral; 4.- La Escritura Número 886, Folio 60, Volumen 54, de fecha cinco de diciembre de dos mil doce; 5.- Tabla de Amortización número de ficha 379028; 6.- Convenio modificadorio al Convenio de Prestación de Servicio Suscrito en fecha treinta de junto de mil novecientos noventa y ocho; 7.- Escritura Publica Número 16,087; debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el termino de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N °. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4° y

252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Por otra parte, téngase al promovente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el que refiere en el primer párrafo de su memorial de cuenta; por autorizado al Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez para que oigan, reciban notificaciones y tengan acceso al expediente, a los que indica en su escrito; así mismo, se autoriza el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en Internet, que NO contengan orden de notificación personal, así como la presentación de promociones electrónicas por medio de los correos electrónicos que indica, previo registro hecho en la página web de la superioridad.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos Mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente. Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 68 Bis, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, 135 inciso L de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Dos Firmas legibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley - Conste.

Razón de Cuenta.- Por recibido escrito presentado en fecha (02) dos de marzo de dos mil veintiuno, y con el cual da cuenta el Secretario de Acuerdos a la Titular del mismo.- DOY FE.

En Altamira, Tamaulipas, a cuatro de marzo del año dos mil veintiuno.- Por presentado al Licenciado Ismael Centeno Torrescano y visto el contexto de su escrito de cuenta, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada NORA JENESSY HERNÁNDEZ FLORES Y LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GARCIA, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 05 de marzo de 2021.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3597.- Junio 8, 9 y 10.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

BLANCA ROSA ESTEVE HOLLINGER
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha tres de julio de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00777/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. LUIS ALBERTO

SOSA CALDERON en contra de BLANCA ROSA ESTEVE HOLLINGER.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en periódico de mayor circulación en la zona, así como en los Estrados Electrónicos del Juzgado a la C. BLANCA ROSA ESTEVE HOLLINGER, haciéndole saber a la demandada BLANCA ROSA ESTEVE HOLLINGER, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 09 de Febrero de 2021.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Electrónica.

3598.- Junio 8, 9 y 10.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de mayo de 2021.

C. KAREN ITZAMAR SAUCEDO RIVERA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de mayo del presente año, el C. Lic. Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00428/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad, promovido por el C. ÁNGEL IBARRA MANCHA, en contra de la C. KAREN ITZAMAR SAUCEDO RIVERA.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. KAREN ITZAMAR SAUCEDO RIVERA para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizaran por medio de Cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

3599.- Junio 8, 9 y 10.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.
OSCAR BARRIOS RAMOS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha siete de abril de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente No. 01580/2018, relativo al Incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal derivado del presente Juicio de Divorcio Necesario, promovido por

BENIGNA BAUTISTA MANUEL PALOMINO, en contra de OSCAR BARRIOS RAMOS, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó la publicación del presente edicto mismo que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada que para ocurrir a Juicio, deberá dar cumplimiento al Acuerdo General 12/2020 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado: [... 13.- Para el caso de contestación de demanda el usuario deberá de ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre Registro de Contestación de Demandas" Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano Jurisdiccional. 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate...] Apercebido que en caso de no dar cumplimiento a lo anterior, es decir, señalar en el plazo señalado establecido para la contestación, cuenta de correo electrónico autorizada para los referidos medios electrónicos, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes acuerdos y resoluciones que contengan notificación personal, se le realicen por medio de estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los puntos de acuerdo Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, surtiendo los mismos efectos para las notificaciones por cédulas precisadas en el diverso artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, apercebida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones así como resoluciones que contengan notificación personal, se le realizarán a través de los estrados electrónicos, mismos que aparecerán en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en el apartado de tribunal electrónico del poder judicial del estado, en la siguiente dirección web: "https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/", lo anterior atendiendo a la contingencia sanitaria que se vive actualmente.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 13 de abril de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

3600.- Junio 8, 9 y 10.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. EDGAR CIRILO MILÁN CARDONA Y MARICARMEN ERIKA ROSALES CAMACHO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia los C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. José Ángel Leal García, en proveído de fecha dieciocho de agosto del dos mil veinte, radicó el Expediente Número 0230/2020, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado EDGAR CIRILO MILÁN CARDONA Y MARICARMEN ERIKA ROSALES CAMACHO por medio de edictos mediante proveído de fecha veinte de mayo del dos mil veintiuno, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercebidoses que deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de mayo del 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

3601.- Junio 8, 9 y 10.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JORGE ARTURO RODRÍGUEZ PÉREZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de noviembre del dos mil veinte, radicó el Expediente Número 0407/2020 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA

BANCOMER y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JORGE ARTURO RODRÍGUEZ PÉREZ por medio de edictos mediante proveído de fecha veinte de mayo del dos mil veintiuno, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de mayo del 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

3602.- Junio 8, 9 y 10.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LOS C.C. JOSEFA CARDOZA, ARAIZA, SIGIFREDO, IDALIA, Y JAVIER TODOS DE APELLIDOS FLORES CARDOZA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00933/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIGIFREDO FLORES CERVANTES, denunciado por JUAN LUIS FLORES CERVANTES.

Y en virtud de que la parte denunciante manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a deducir los posibles derechos hereditarios que pudieran corresponderle dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de mayo del 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3603.- Junio 8, 9 y 10.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

DESARROLLADORA DE HOGARES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de diciembre del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente 00174/2020, relativo al Juicio Declaratorio de Propiedad promovido por OMAR CIENFUEGOS GONZÁLEZ en contra de BANCA AFIRME S.A., INFONAVIT, DESARROLLADORA DE HOGARES, S.A. DE C.V., y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado DESARROLLADORA DE HOGARES, S.A. DE C.V., se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam., a 14 de mayo del 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3604.- Junio 8, 9 y 10.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00340/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. CONCEPCIÓN SILVA ANDRADE, denunciado por MARÍA ELIZABETH CAMPOS LERMA, AMALIA LERMA SILVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 23 de abril de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3614.- Junio 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00369/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de denunciado por FELIPE GONZÁLEZ CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 09 de abril de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3615.- Junio 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de abril del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00408/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ROSAURA GARCIA GARCIA, denunciado por YESSICA GUADALUPE MARTÍNEZ GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 08 de abril de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3616.- Junio 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho

del mes de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00420/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de HÉCTOR JAVIER MORALES EGUIA, denunciado por FRANCISCO CABRERA HERRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 08 de abril de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3617.- Junio 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno del mes de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00503/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. LUISA ARGUELLES ZAMORA, denunciado por BEATRIZ GARZA ARGUELLES, MA. LUISA GARZA ARGUELLES, MARIO GARZA ARGUELLES, Y MARIO GARZA MEDINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 21 de abril de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3618.- Junio 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis del mes de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00522/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO MALDONADO TREJO, denunciado por DANIEL ALEJANDRO MALDONADO VILLANUEVA, JOSÉ FRANCISCO MALDONADO VILLANUEVA, MARIJOSE

MALDONADO VILLANUEVA, JUANA MARÍA VILLANUEVA PUGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 26 de abril de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3619.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de abril del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00554/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RAÚL ALBERTO LEAL DORIA, denunciado por ANA LUCIA LEAL NIÑO, MARIAN MARCELA LEAL NIÑO, MÓNICA GUADALUPE LEAL NIÑO, NORMA EUGENIA LEAL NIÑO, VALERIA CATALINA LEAL NIÑO, MA. EUGENIA NIÑO ALEMÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 03 de mayo de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3620.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00651/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de EDUARDO ALVA MARTÍNEZ, denunciado por MARTIN EDUARDO ALBA AMIN, OMAR ALBA AMIN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores

en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 21 de mayo de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3621.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro del mes de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00664/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de DIANA DULI BERRONES ANAYA, denunciado por JUAN GERARDO ALARCÓN BERRONES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 24 de mayo de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3622.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de abril del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00371/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RIGOBERTO GARCIA CONTRERAS, denunciado por MA. MAGDALENA BANDA LLANOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 26 de abril de 2021.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3623.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00387/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INÉS RIVERA ALEJOS, denunciado por MARTHA IDALIA RODRÍGUEZ MENDOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 11 de mayo de 2021.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3624.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis del mes de abril del presente año se ordenó la radicación del Expediente Número 00412/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL CÁRDENAS BANDA, denunciado por ELÍAS CÁRDENAS GAONA, HILDA LILIA CÁRDENAS GAONA, JORGE MANUEL CÁRDENAS GAONA, MIGUEL CÁRDENAS GAONA, SAN JUANA GAONA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 17 de mayo de 2021.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3625.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 30 de abril del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00478/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUSTO MEJÍA SOTO, MARTHA IDALIA VÁZQUEZ JUÁREZ, denunciado por ADRIANA GUADALUPE MEJÍA VÁZQUEZ, ISI GABRIELA MEJÍA VÁZQUEZ, DANIELA MEJÍA VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 30 de abril de 2021.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3626.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00375/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO MANZANO PEREZ, denunciado por JULIA ESTHER TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 08 de abril de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas,

disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3627.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00516/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MANUEL GÓMEZ ROBLES, denunciado por EMMANUEL ALEJANDRO GÓMEZ GLORIA, TANIA ISIDRA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, YERIKA SAMANTHA RUIZ CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 06 de mayo de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3628.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer

Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00535/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADA ANGÉLICA TERÁN FLORES, denunciado por VÍCTOR MANUEL MANSILLA TERÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 13 de mayo de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3629.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00536/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO CASTILLO NAVARRO, denunciado por IRVING URIEL CASTILLO RODRÍGUEZ, BEATRIZ BENIGNA RODRÍGUEZ LIMÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 13 de mayo de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO

REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3630.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (17) diecisiete de marzo del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 266/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA HERNANDEZ LUNA Y JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ CRUZ, denunciado por C.C. ERICKA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES AMBAS de apellidos RODRÍGUEZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los nueve días de abril del dos mil veintiuno.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3631.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00391/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RODRÍGUEZ CASTRO, denunciado por MA NEMESIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos

hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiún del mes de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3632.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00417/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS LUQUE MOCTEZUMA, AURORA BASURTO SERRANO Y GILBERTO LUQUE BASURTO, denunciado por GILBERTO FRANCISCO LUQUE ESCARCEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de mayo de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3633.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete del mes de mayo del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00428/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RENE LOYO HERNANDEZ, denunciado por los C.C. MARÍA AURORA PÉREZ CRUZ, RENE LOYO PÉREZ, ROLANDO LOYO PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 18 de mayo de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a

Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

3634.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORA HILDA ORTEGA RAMÍREZ, denunciado por JOSÉ LUIS GRIMALDO GONZÁLEZ, asignándosele el Número 01159/2018, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 19 de mayo de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

3635.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha -del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00187/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIBERTAD ORTIZ ORTEGA, quien falleció el 19 de mayo del 2019 dos mil diecinueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por SANDRA LUZ HERNÁNDEZ ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 03 de mayo de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3636.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 12 doce de marzo de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00243/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZENORINA MORALES COLMENARES, quien falleció el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los C.C. ADRIANA ISABEL ABUNDIS MORALES, ALFREDO ABUNDIS MORALES, LETICIA ABUNDIS MORALES, Y JOSÉ ISABEL ABUNDIS ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 19 de marzo de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3637.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 29 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00301/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SELSO EMETERIO NAVA CASTILLO Y JULIA HERNÁNDEZ GARCÍA, quien falleció el primero 19 de enero de 1999, mil novecientos noventa y nueve en ciudad Madero, Tamaulipas y la segunda el día 23 de mayo del año 2004, dos mil cuatro, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio de ambos en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARTHA PATRICIA NAVA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 de mayo de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3638.- Junio 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha catorce de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00362/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SABINO JUÁREZ ZALETA, quien falleció el seis de septiembre del año dos mil veinte, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por IRMA ELOÍSA NAVA REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16 de abril de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

3639.- Junio 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 06 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00451/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO HERNANDEZ SARMIENTO, quien falleció el 03 de abril del año 2021, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas denunciado por JUANA GUADALUPE BERNAL MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 11 de mayo de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al

Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

3640.- Junio 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha siete de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00457/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO ISMAEL PEÑA RODRÍGUEZ, quien falleció el 9 nueve de febrero de dos mil veintiuno en Tampico, Tamaulipas, denunciado por el C. SAMUEL DE JESÚS PEÑA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 11 de mayo de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

3641.- Junio 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 11 once de mayo de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00472/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MOISÉS FLORENCIA Y FERNÁNDEZ, quien falleció el 15 quince de noviembre de dos mil dieciséis en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. AGUSTÍN MOISÉS FLORENCIA PULIDO, FLOR MERICIA FLORENCIA PULIDO, PATRICIA DEL CARMEN FLORENCIA PULIDO Y VIRGINIA FLORENCIA PULIDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 de mayo de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3642.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO GUERRERO CASTILLO, quien falleciera en fecha: veintiséis de febrero de dos mil diecinueve en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por IGNACIO GUERRERO RIVERA, MA. CIRILA RIVERA RODRÍGUEZ, FRANCISCA GUERRERO RIVERA.

Expediente registrado bajo el Número 00274/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 07 de abril de 2021.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Electrónica.

Quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción 1 y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3643.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. DAVID JARAMILLO HERNANDEZ, Y/O JOSÉ DAVID JARAMILLO HERNANDEZ, quien falleciera en fecha: día siete de enero de dos mil veintiuno, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por CITLALLI JARAMILLO MONTALVO, MARTHA IRENE JARAMILLO MONTALVO, TANIA TAMARA JARAMILLO MONTALVO, IRENE MONTALVO SILVA.

Expediente registrado bajo el Número 00368/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este

edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 17 de mayo de 2021.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Secretaria de Acuerdos.- Firma Electrónica.

Quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3644.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS OROZCO BALCÁZAR Y MATILDE CANO MARTÍNEZ, quienes fallecieron el primero en fecha: (28) veintiocho de enero del año (1999) mil novecientos noventa y nueve en Tampico, Tamaulipas y la segunda el (13) trece de enero del año (2014) dos mil catorce de ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por GABRIELA ROCÍO OROZCO CANO, JESÚS SALOMÓN OROZCO CANO, MATILDE OROZCO CANO.

Expediente registrado bajo el Número 00399/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 12 de mayo de 2021.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Secretaria de Acuerdos.- Firma Electrónica.

Quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3645.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL FUENTES TOBÍAS Y/O FIDEL FUENTES TOVÍAS, quien falleciera en fecha: (27) veintisiete de julio del año (2011) dos mil once en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por NORMA MIRELLA GÓMEZ PEREZ, FIDEL FUENTES GÓMEZ, MARTE FUENTES GÓMEZ Y AARÓN FUENTES GÓMEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00426/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 20 de mayo de 2021.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Secretaria de Acuerdos.- Firma Electrónica.

Quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3646.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, en cumplimiento al auto de fecha 25 de febrero de 2021, se ordenó la radicación del Expediente Número 00195/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JULIÁN EDGARDO TOVAR SÁNCHEZ, denunciado por JULIA IRENE SÁNCHEZ JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 01 de marzo de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3647.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 7 de mayo de 2021, ordenó la radicación del Expediente 00382/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de EDUARDO FERNANDO MARÍN CASTILLO denunciado por ÁNGEL ARTURO MARÍN OTERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 13 de mayo de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3648.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha siete de mayo de 2021, ordenó la radicación del Expediente 00383/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA AMPARO POSADAS MOLINA denunciado por el C. MARIO GERARDO POSADAS MOLINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 11 de mayo de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3649.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 13 de mayo del 2021, ordenó la radicación del Expediente 00399/2021, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de EVA JUÁREZ JUÁREZ denunciado por los C.C. ANA DELIA REYES JUÁREZ, EVA AQUILINA REYES JUÁREZ, ALBA LUZ REYES JUÁREZ, MARÍA DE LOURDES REYES JUÁREZ, EUSTORGIO REYES

JUÁREZ, MAGDARELI REYES JUÁREZ Y YURIDIA DEL CARMEN REYES JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 13 de mayo de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3650.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario De Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 19 de mayo del 2021, ordenó la radicación del Expediente 00439/2021, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de SALVADOR SOTO AGUILAR Y/O SALVADOR SOTO A. denunciado por ADALIA SOFÍA RAMÍREZ LÓPEZ Y/O ADALIA SOFÍA RAMÍREZ DE SOTO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 18 de mayo de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3651.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 17 de mayo de 2021.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00490/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL CRUZ CASTRO Y/O MANUEL JESÚS CRUZ CASTRO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MA. CARMEN ESTRADA RAMOS.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

3652.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 12 de abril de 2021, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00309/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA CEPEDA VALDÉS Y FRANCISCO DUARTE TORRES, denunciado por MARÍA DE JESÚS DUARTE CEPEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12/04/2021 11:35:00 a.m.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme al artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3653.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de abril de dos mil veintiuno, el Expediente 00480/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS CISNEROS SÁNCHEZ, denunciado por AGAPITA JUÁREZ MARTÍNEZ, NATALI CISNEROS JUÁREZ Y JUAN MANUEL CISNEROS JUÁREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del

mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 20 de abril de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

3654.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil veintiuno, el Expediente 00511/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS ÁLVAREZ BETANCOURT, denunciado por SIXTA ÁLVAREZ GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 06 de mayo de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

3655.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 12 de mayo de 2021, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00410/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS CAHUICH CHUC, Y MA. DEL SOCORRO HERNÁNDEZ SOTO, denunciado por GILDA DINORA FLORES HERNANDEZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de mayo de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3656.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 12 de mayo de 2021, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00544/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REMIGIO ÁNGEL GARCIA GARCIA, denunciado por BLANCA CECILIA GARCIA GONZÁLEZ, LAURA ELIZABETH GARCIA GONZÁLEZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de mayo de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3657.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01148/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO ZOLETA SALAZAR, denunciado por PATRICIA MARIBEL ZOLETA AGUILERA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 30 de abril de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3658.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de diez de mayo del 2021, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00564/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ PAZ CAICEROS ORTIZ denunciado por ANA FLORES PEREZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA

SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 13 de mayo 2020, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la firma electrónica avanzada del Estado de Tamaulipas, y, en atención al oficio SEC/1215/2020 del siete de mayo en curso.

3659.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00616/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RODRÍGUEZ ISLAS Y ORALIA RAMÍREZ GARCIA, denunciado por ORALIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 17 de mayo 2020, Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la firma electrónica avanzada del Estado de Tamaulipas, y, en atención al oficio SEC/1215/2020 del siete de mayo en curso.

3660.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de abril del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00417/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALDEMAR ALMAGUER SALINAS, denunciado por MANUEL ALMAGUER CRUZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad,

convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a MANUEL ALMAGUER CRUZ como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de abril de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se Anexa Constancia De Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

3661.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de junio del dos mil veinte el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Ex-titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00507/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO PEÑA SALINAS, denunciado por MARÍA DE ATOCHE TANGUMA GARCIA, SERGIO, RICARDO, EDUARDO, MARICELA, MARÍA CRISTINA, GABRIELA SANJUANITA todos de apellidos PEÑA TANGUMA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a MARÍA DE ATOCHE TANGUMA GARCIA como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de abril de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se Anexa Constancia De Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

3662.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de abril del año dos mil veintiuno, el Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el

Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00429/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ POZOS, a bienes de SILVESTRE MARTÍNEZ ARRAGAN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

3663.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil veintiuno, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00570/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. SAN JUANA TRINIDAD PEREZ HERRERA, a bienes de ARGELIO GONZÁLEZ CASTILLO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ, Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

3664.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00539/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVANGELINA RAMÍREZ MARES, denunciado por los C.C. SERGIO JONATHAN NIÑO RAMÍREZ, MARTHA ALEJANDRA TORRES RAMÍREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de mayo de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

3665.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00338/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOFÍA MARCELA ZAMORA SÁNCHEZ, denunciado por JUAN RAÚL MARTÍNEZ ZAMORA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 19 de mayo de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3666.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha (13) de abril de dos mil veintiuno (2021) ordenó radicar el Expediente 00096/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO AGUILAR COBOS, denunciado por IRMA ENGRACIA CASTRO MARTÍNEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la su publicación.

Xicotécatl, Tam., a 13 de abril de 2021.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de Octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

3667.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de esta propia fecha, ordenó radicar el Expediente 00138/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL ACUÑA, denunciado por AMPARO GARCÍA CASTILLO, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 19 de mayo de 2021.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de Octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

3668.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00141/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO GUEVARA HERNANDEZ, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Padilla, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por MA. CONSUELO HONORATO ZAMUDIO y otra, hago de su conocimiento que por auto de fecha veinte de mayo del dos mil veintiuno, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 20 de mayo del 2021.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3669.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00256/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERIBERTO PEREZ SILVA, MARÍA LAURA GARCIA SANTANA promovido por ELEAZAR PEREZ GARCIA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 13 de mayo de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3670.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de mayo del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00409/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALDEMAR BENAVIDES MALDONADO promovido por MARÍA ANTONIA RUIZ CANTÚ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 14 de mayo de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3671.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 13 de mayo de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha seis de mayo de dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Expediente Número

00187/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MARÍA MARTÍNEZ TORRES Y SANTIAGO CISNERO PRADO quienes tuvieron su último domicilio ubicado en calle América y privada Pino Suarez, Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado FELIPE GONZÁLEZ RAMÍREZ, Actuario Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, en funciones de Secretario de Acuerdos, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3672.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha doce de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00078/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL ÁLVAREZ CASAS, denunciado por MARÍA JUÁREZ RODRÍGUEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el Acuerdo General 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte y 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertar los puntos 13 y 14 resolutivos de dicho acuerdo general, que a la letra dicen: punto número 13.- Para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; punto número 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generó para la presentación del escrito de

contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De la misma manera, se les previene a las personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores para efecto de que proporcione a este Juzgado su usuario o cuenta del servicio del Tribunal Electrónico en el escrito mediante el cual comparezcan dentro de la presente sucesión.- Es dado para su publicación a los 12 días del mes de marzo de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.

3673.- Junio 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de mayo de 2021

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de abril del año dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 00855/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSÉ BERNARDO RUIZ MONTES, en contra de MARÍA LOURDES/MARÍA DE LOURDES LORENZO RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble consistente en:

Un bien inmueble identificado como Finca Número 99022, del municipio de Victoria, ubicada en calle Hernán Cortés número 1019, de la colonia Pedro Sosa en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$ 272.000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el fondo auxiliar para la administración de justicia en el estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ

3674.- Junio 9 y 17.- 1v2.